ANALISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER, GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EXALTACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO.

NORMATIVIDAD: En cumplimiento al decreto único reglamentario 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y el decreto 092 del 2017; la alcaldía municipal de Cimitarra Santander procederá al análisis para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER, GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EXALTACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO.**

OBJETIVO DEL ESTUDIO: El presente estudio tiene como objetivo identificar, analizar y sustentar la necesidad de adelantar un proceso competitivo con oferta para la celebración de un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la ejecución de actividades de carácter artístico, cultural, recreativo y de integración social, orientadas a la organización, difusión, promoción y desarrollo de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, promoviendo espacios de participación comunitaria, integración familiar, fortalecimiento del tejido social y exaltación de las tradiciones culturales del municipio, bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad y cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y organizacionales requeridos para el desarrollo de las jornadas conmemorativas y el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad territorial.

Así mismo, el presente estudio busca analizar las condiciones del sector, la capacidad de apoyo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, así como las variables técnicas, económicas, administrativas y humanas que permitan determinar la viabilidad del convenio y la selección objetiva de la entidad participante que ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria y la preservación de las expresiones culturales y tradicionales propias de las comunidades rurales del municipio de Cimitarra – Santander.

El Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con personal especializado, equipos logísticos, estructura operativa móvil, capacidad instalada de transporte, producción de eventos comunitarios rurales ni recursos complementarios suficientes para asumir directamente la ejecución integral de las actividades previstas, razón por la cual resulta necesario acudir a la concurrencia de esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que aporte capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera.

De igual manera, se pretende fortalecer los procesos de convivencia ciudadana, reconocimiento comunitario y apropiación cultural en las zonas rurales del municipio, mediante el desarrollo de actividades recreativas, culturales y artísticas que promuevan la unión familiar, el bienestar social, la participación de la comunidad y el reconocimiento del valor social y cultural de las madres y padres como pilares fundamentales de la comunidad cimitarreña.

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL:

El Municipio de Cimitarra presenta una amplia dispersión geografica en su zona rural, integrada por múltiples veredas y centros poblados que, debido a las condiciones de distancia, conectividad y acceso a la oferta institucional, cuentan con limitadas oportunidades para participar en espacios de integración comunitaria, fortalecimiento familiar, promoción cultural y reconocimiento social. Esta situación genera una disminución en los escenarios de encuentro comunitario, participación ciudadana y apropiación de las tradiciones culturales que históricamente han contribuido a la cohesión social de las comunidades rurales. De igual manera, se evidencia la necesidad de fortalecer los vínculos familiares, promover valores de convivencia y propiciar actividades que reconozcan el papel fundamental de las madres y padres como actores esenciales en la construcción del tejido social. En consecuencia, resulta necesario implementar estrategias de intervención social, cultural y comunitaria que permitan acercar la oferta institucional a la población rural, generar espacios de participación e integración y contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural, la convivencia ciudadana y el bienestar colectivo de las comunidades beneficiarias.

El Día de las Madres es una celebración reconocida en gran parte del mundo, orientada a exaltar y honrar la labor maternal que millones de mujeres desempeñan dentro de la familia y la sociedad. Esta conmemoración busca fortalecer el reconocimiento del papel fundamental que cumplen las madres como soporte emocional, social y formador de valores dentro del núcleo familiar y de la comunidad. En Colombia, esta celebración fue establecida mediante la Ley 28 de 1925, "por la cual se decretan las fiestas nacionales de la Bandera y de la Madre", disponiendo en su artículo 4° la celebración de la Fiesta Nacional de la Madre el segundo domingo del mes de mayo.

De igual manera, la celebración del Día del Padre representa un espacio de reconocimiento y exaltación de la figura paterna como actor fundamental en la formación integral de las familias, el fortalecimiento de valores y la consolidación del tejido social, promoviendo escenarios de unión familiar, convivencia y participación comunitaria.

Actualmente, el municipio no cuenta de manera suficiente con los recursos humanos, administrativos, financieros y de apoyo necesarios para asumir integralmente la organización y desarrollo de las actividades programadas en las diferentes veredas y sectores rurales del municipio, orientadas a la conmemoración de estas fechas especiales. Así mismo, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional mediante la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con experiencia e idoneidad en el desarrollo de actividades culturales y comunitarias, permitiendo aunar esfuerzos para garantizar la adecuada ejecución de las jornadas conmemorativas.

La ausencia de un esquema organizativo y de apoyo suficiente podría generar dificultades en la coordinación de actividades, el desarrollo oportuno de la programación, la participación de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos de integración social y fortalecimiento comunitario previstos por la administración municipal, afectando el impacto social y cultural de estas celebraciones en las comunidades rurales.

En este sentido, resulta necesario adelantar un proceso competitivo con oferta que permita seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, administrativa y experiencia en el desarrollo de actividades culturales y comunitarias, con el fin de aunar esfuerzos para la organización, promoción y ejecución de las actividades conmemorativas del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander.

De igual forma, la participación conjunta entre las partes permite optimizar los recursos disponibles, fomentar la participación ciudadana y garantizar que las actividades se desarrollen bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento, en armonía con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios de coordinación, colaboración y concurrencia entre entidades públicas y organizaciones sociales.

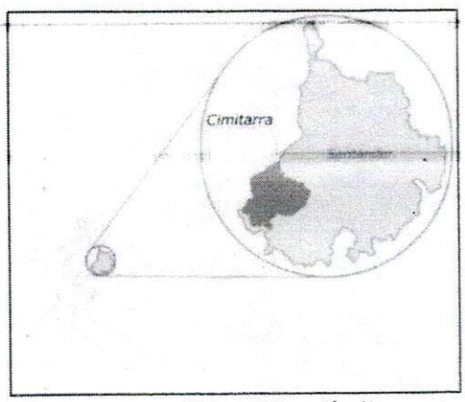
Así mismo, estas celebraciones promueven la convivencia ciudadana, la integración familiar, la participación social, la apropiación cultural y el fortalecimiento del tejido social,

consolidándose como espacios de reconocimiento comunitario y fortalecimiento de las tradiciones culturales del municipio.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, mediante el cual se aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la ejecución de actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social orientadas a la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, en beneficio de las comunidades rurales y del fortalecimiento de la integración social y cultural del territorio.

NECESIDAD ESPECÍFICA A SATISFACER EN CIMITARRA:

El Municipio de Cimitarra está localizado al suroccidente del Departamento de Santander, a 6° 18´ y 58" Latitud Norte y 73° 56´ y 02" Longitud oeste y a una distancia de 200 Km de la capital del Departamento vía Panamericana. Limita por el norte con el Departamento de Antioquia y el Municipio de Puerto Parra, por el este con el Municipio de Landázuri, por el oeste con el Departamento de Antioquia - Rio Magdalena Medio, y por el sur con los municipios de Bolívar y Landázuri.



En la Ordenanza 025 de 1966, se especifican los límites para el Municipio de Cimitarra: Partiendo de la localidad del corregimiento de Zambito, se sigue la carretera que de allí conduce al caserío de San Fernando; de allí se sigue el camino que de San Fernando conduce a Cimitarra, hasta su cruce con la Quebrada denominada La Corcovada y esta, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Rio Carare; este rio arriba hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada denominada Quebradona y esta, aguas arriba, hasta su nacimiento; de allí línea recta hasta el cruce de la Quebrada La Quitiana con la carretera del Carare y el Rio Guayabito; de ahí línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada La Verde; de allí línea recta, en dirección oriental, al nacimiento de la Quebrada La Amarilla; de allí línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada denominada Las Dantas; de allí siguiendo en línea recta hasta encontrar el nacimiento de la quebrada denominada La India; de allí volviendo a la izquierda, a encontrar el nacimiento de la quebrada denominada La Parra; siguiendo el curse de esta hacia abajo, hasta su desembocadura en el Rio Carare: este aguas abajo, hasta su desembocadura en el Rio Magdalena; Rio Magdalena arriba hasta encontrar el brazuelo que pasa por el caserío de Zambito.

El municipio de Cimitarra está ubicado en la región Centro Oriente, subregión (SGR) Carare Opón, tiene un entorno de desarrollo intermedio, se encuentra ubicada en la categoría sexta de acuerdo con la Ley 617 de 2000, tiene una superficie de 2.847 Kms2 (284.700 Has) y una densidad poblacional de 12,22 Hab/Km2.

El municipio cuenta con treinta y un (31) barrios en su zona urbana:

No.	BARRIO
1	El Centro
2	Alfonso López
3	El Estadio
4	Villa Del Rio
5	Brisas Del Guayabito
6	Villa Hernández
7	Cañaveral
8	Villa Pinzón
9	Lagos I
10	Lagos II
11	Lagos III

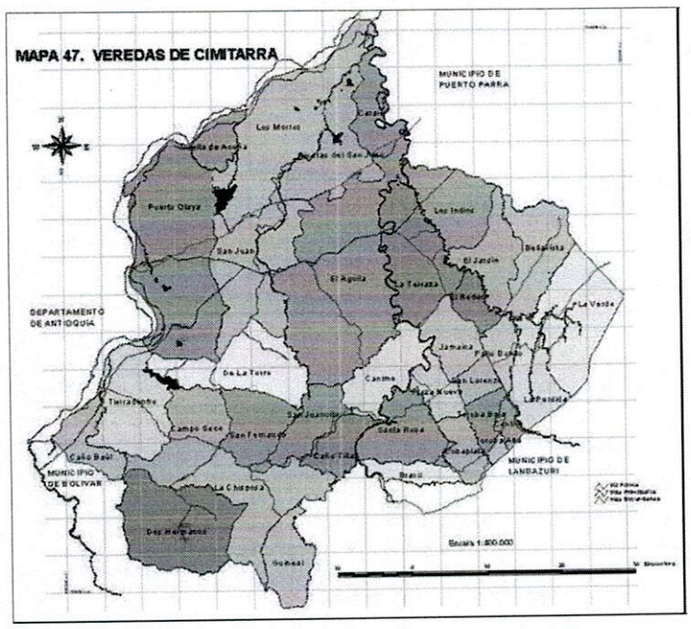
No.	BARRIO
17	Prados De Occidente
18	Pinos I, II, III
19	Pueblo Viejo
20	28 De Abril
21	San Cristobal
22	Altos De La Paz
23	Pinos V Etapa
24	Buenos Aires
25	La Arrocera
26	Los Cerros
27	Asobosques

En cuanto a su zona rural y dispersa, cuenta con treinta y cinco (35) veredas:

N°	VEREDAD	AREA KM
1	Bellavista	91,83
2	Brasil	30,23
3	Campo Seco	97,58
4	Canime	76,68
5	Caño Baúl	50,87
6	Caño Tilia	45,15
7	Carare	55,93
8	Centro	16,61
9	Cabo Plata	38,63
10	De La Torre	124,04
11	Dos Hermanos	160,88
12	El Águila	332,55
13	El Jardín	69,86
14	El Rodeo	30,37
15	Guineal	62,04
16	Jamaica	55,82
17	La Chisposa	136,37
18	La Perdida	70,6

N°	VEREDAS	AREA KM
19	La Terraza	125,14
20	La Verde	135,14
21	Los Indios	89,86
22	Los Morros	213,94
23	Patio Bonito	31,04
24	Plaza Nueva	39,11
25	Puerto Olaya	282,52
26	Riveras Del San Juan	109,71
27	San Fernando	77,1
28	San Juan	161,45
29	San Juancito	55,78
30	San Lorenzo	23,69
31	Santa Rosa	85,62
32	Tierra Dentro	1220,4
33	Toraba Alta	6,44
34	Toraba Baja	26,53
35	Vuelta De Acuña	36,1

A continuación, se presenta el mapa geopolítico del municipio:



El Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con personal especializado, equipos logísticos, estructura operativa móvil, capacidad instalada de transporte, producción de eventos comunitarios rurales ni recursos complementarios suficientes para asumir directamente la ejecución integral de las actividades previstas, razón por la cual resulta necesario acudir a la concurrencia de esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que aporte capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera.

El municipio de Cimitarra, Santander, requiere satisfacer la necesidad de contar con el apoyo técnico, administrativo, operativo, logístico y financiero necesario para la adecuada organización, difusión, promoción, coordinación y desarrollo de las actividades conmemorativas del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio, garantizando espacios de participación comunitaria, integración social, fortalecimiento del tejido social y reconocimiento de los valores familiares y culturales de las comunidades rurales.

Las actividades a desarrollar comprenden jornadas de integración comunitaria, actividades culturales, recreativas, artísticas y de reconocimiento social dirigidas a madres, padres y comunidad en general, promoviendo escenarios de convivencia, participación ciudadana, fortalecimiento de los vínculos familiares y exaltación de las tradiciones culturales propias del territorio.

Así mismo, se requiere disponer de los recursos humanos, organizacionales y operativos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas en las diferentes veredas del municipio, incluyendo la coordinación general de las jornadas, adecuación de espacios comunitarios, ambientación cultural y musical, desarrollo de actividades recreativas y de integración, atención a los participantes, acompañamiento profesional y demás acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Estas actividades implican procesos de planeación, organización, coordinación y acompañamiento permanente, los cuales demandan una adecuada articulación entre la Administración Municipal y una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con experiencia e idoneidad en la ejecución de programas comunitarios, culturales y de integración social, que permita garantizar el desarrollo eficiente y oportuno de cada una de las jornadas programadas.

La conmemoración del Día de la Madre y del Padre constituye una estrategia de fortalecimiento social orientada a reconocer el papel fundamental que desempeñan las madres y los padres en la construcción de la familia y la comunidad, promoviendo espacios de encuentro, participación, bienestar y reconocimiento para la población rural del municipio de Cimitarra.

En tal sentido, se hace necesario adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, mediante el cual se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, logísticos y financieros para la ejecución de actividades de carácter artístico, cultural, recreativo y de integración social, que permitan la organización, difusión, promoción y desarrollo de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, garantizando espacios de participación comunitaria, fortalecimiento del tejido social y exaltación de las tradiciones culturales del municipio.

En este sentido, la necesidad específica radica en garantizar la disponibilidad oportuna de recursos técnicos, administrativos y humanos que permitan:

- La organización y adecuación de espacios destinados al desarrollo de las actividades conmemorativas del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio.
- El alquiler y disposición de sillas plásticas para la atención y comodidad de los asistentes a cada una de las jornadas programadas.
- La decoración y ambientación de los espacios donde se desarrollarán las actividades culturales, recreativas y de integración comunitaria.
- La prestación del servicio de sonido para el desarrollo de actos culturales, musicales, recreativos y protocolarios.
- La ambientación musical durante el desarrollo de las actividades programadas en cada una de las comunidades beneficiadas.
- El transporte requerido para el desplazamiento y ejecución de las actividades en las diferentes veredas y sectores rurales del municipio.
- La atención alimentaria requerida para el desarrollo de las jornadas comunitarias.
- La entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social conmemorativos dirigidos a madres y padres participantes de las actividades, como mecanismo de reconocimiento e integración social.
- La adecuada coordinación y desarrollo de las actividades comunitarias, culturales y recreativas previstas dentro de la programación oficial.

Las actividades se desarrollarán en diferentes sectores rurales del municipio de Cimitarra – Santander, entre los cuales se encuentran las veredas y centros poblados de Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco,

Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre, ubicados a distancias aproximadas entre 15 y 87 kilómetros del casco urbano municipal, situación que requiere una adecuada planeación operativa para garantizar la cobertura y atención de las comunidades rurales beneficiarias.

Adicionalmente, las actividades conmemorativas del Día de la Madre y del Padre se desarrollarán en diferentes fechas y en distintos sectores rurales del municipio de Cimitarra – Santander, lo que incrementa la necesidad de contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, experiencia y estructura organizacional suficiente para atender de manera eficiente cada uno de los requerimientos establecidos dentro de la programación prevista por la Administración Municipal.

La no satisfacción de esta necesidad implicaría riesgos significativos en la ejecución de las actividades, tales como desorganización, incumplimiento de la programación, limitaciones en la atención de las comunidades beneficiarias y afectación en la calidad y oportunidad de las jornadas conmemorativas, impactando negativamente los objetivos de integración comunitaria, fortalecimiento familiar y promoción de las tradiciones culturales del municipio.

Por tanto, se hace indispensable adelantar un proceso competitivo con oferta para ~~celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, mediante el cual se~~ aunarán esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros que permitan garantizar el desarrollo exitoso de las actividades programadas, asegurando eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento de los fines institucionales, en beneficio de las comunidades rurales del municipio de Cimitarra.

ALCANCES DEL PROYECTO

El presente proyecto comprende el desarrollo articulado de actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social programadas en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, mediante la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre el municipio y una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL seleccionada a través de proceso competitivo con oferta.

El alcance del proyecto incluye la planeación, organización, programación, coordinación, ejecución y apoyo de las diferentes actividades contempladas dentro de la programación oficial, así como la disposición de los elementos y recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada en las veredas y sectores rurales definidos por la Administración Municipal.

De igual forma, el proyecto contempla actividades requeridas para el desarrollo integral de las jornadas comunitarias, tales como adecuación y decoración de espacios, suministro de sillas plásticas, servicio de sonido, ambientación musical, transporte, suministro de almuerzos, entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participacion social conmemorativos y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades culturales, recreativas y de integración social.

Así mismo, comprende la ejecución y apoyo de actividades orientadas al reconocimiento y exaltación de las madres y padres de las comunidades rurales, promoviendo espacios de convivencia ciudadana, integración familiar, participación comunitaria y fortalecimiento del tejido social, mediante jornadas recreativas, culturales y artísticas desarrolladas en los diferentes sectores beneficiados.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá garantizar la ejecución articulada de todas las actividades programadas durante las fechas establecidas, respondiendo de manera eficiente a los requerimientos específicos de cada comunidad y asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y organizacionales definidos por la Administración Municipal.

Igualmente, el alcance del proyecto comprende el fortalecimiento de los procesos de integración comunitaria, apropiación cultural y reconocimiento de las tradiciones y valores familiares del municipio, contribuyendo al bienestar social y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las comunidades rurales de Cimitarra – Santander.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

DOMINGO 21 DE JUNIO – GUAYABITO BAJO

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

LUNES 22 DE JUNIO – PUERTO ZAMBITO

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

MARTES 23 DE JUNIO – CAÑO BAÚL

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.

m.	
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Ciérre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

MIERCOLES 24 DE JUNIO – SAN PEDRO DE LA PAZ

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

JUEVES 25 DE JUNIO – SAN FERNANDO

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

VIERNES 26 DE JUNIO – CAMPO SECO

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los

a.m.	vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

SABADO 27 DE JUNIO – PALMAS DE GUAYABITO

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

DOMINGO 28 DE JUNIO – LA TERRAZA

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

LUNES 29 DE JUNIO – SAN JUAN CARRETERA

HORA	ACTIVIDAD

10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

MARTES 30 DE JUNIO – LA Y DE LA TORRE

HORA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	Instalación de la jornada, bienvenida a los asistentes y apertura oficial de la actividad comunitaria.
10:15 a.m.	Charla de integración y reconocimiento familiar orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia y la valoración del rol de las madres y los padres dentro de la comunidad.
11:00 a.m.	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria, incluyendo concursos, juegos tradicionales y dinámicas participativas.
12:00 m.	Atención alimentaria para los asistentes participantes de la jornada comunitaria.
1:00 p.m.	Presentación artística y ambientación musical dirigida a madres, padres y comunidad en general.
2:00 p.m.	Actividad de reconocimiento y exaltación a madres y padres participantes, mediante la entrega de detalles conmemorativos y mensajes institucionales.
2:30 p.m.	Espacio de integración comunitaria, acompañamiento musical y participación libre de los asistentes.
3:00 p.m.	Cierre oficial de la jornada y despedida de los participantes.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO

ALCANCE 1: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS

Actividades Previo cumplimiento y aprobación por parte del supervisor de las siguientes actividades de planeación y alistamiento:

i. Elaboración y presentación del Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander.
ii. Planeación administrativa, organizacional y operativa para el desarrollo de las jornadas culturales, recreativas y de integración comunitaria en cada una de las veredas y sectores rurales beneficiados.
iii. Coordinación y programación del personal de apoyo, artistas o agrupaciones musicales, ambientación musical y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades.
iv. Planeación de requerimientos técnicos y organizacionales relacionados con alquiler de sillas, decoración, sonido, transporte, atención alimentaria y entrega de detalles conmemorativos.

v. Coordinación de desplazamientos, horarios y organización de las jornadas comunitarias conforme a la programación establecida por la Administración Municipal.
vi. Productos a entregar
- Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas.
- Plan organizacional y operativo para el desarrollo de las jornadas comunitarias en las diferentes veredas y sectores rurales.
- Programación general de actividades y cronograma de desplazamientos.

ALCANCE 2: EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Actividades

i. Organización y adecuación de los espacios destinados al desarrollo de las actividades conmemorativas del Día de la Madre y del Padre en las comunidades rurales programadas.
ii. Instalación y disposición de sillas plásticas para garantizar la atención y comodidad de los asistentes durante cada jornada comunitaria.
iii. Decoración y ambientación de los espacios donde se desarrollarán las actividades culturales, recreativas y de integración social.
iv. Instalación y funcionamiento del servicio de sonido requerido para el desarrollo de actos culturales, musicales, recreativos y protocolarios.
v. Desarrollo de actividades de ambientación musical y participación artística durante las jornadas programadas en cada comunidad beneficiada.
vi. Coordinación del transporte requerido para el desplazamiento del personal de apoyo, elementos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades en las diferentes veredas y sectores rurales.
vii. Desarrollo de las jornadas de integración comunitaria con atención alimentaria para los asistentes conforme a las condiciones establecidas por la entidad.
viii. Entrega de detalles o reconocimientos conmemorativos dirigidos a madres y padres participantes de las actividades programadas.
ix. Coordinación general, apoyo organizacional y acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada una de las jornadas comunitarias.
x. Elaboración del registro fotográfico y soporte de las actividades desarrolladas en cada uno de los sectores beneficiados.

Productos a entregar

- Informe final de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico de las jornadas realizadas en las diferentes veredas y sectores rurales.
- Evidencias de entrega de detalles conmemorativos y desarrollo de actividades comunitarias.
- Acta de cierre y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo y ejecución de las actividades objeto del presente convenio de asociación, la Entidad y la ESAL deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias aplicables a la materia, observando integralmente las siguientes características, condiciones técnicas, logísticas, operativas y administrativas requeridas para la adecuada ejecución del convenio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Alquiler de sillas plás-	Disposición de seiscientas ochenta (680) sillas plásticas sin

	ticas	brazo para la atención de los asistentes durante las diez (10) jornadas comunitarias a desarrollarse en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre. Las sillas deberán garantizar resistencia, estabilidad y seguridad durante su utilización.
2	Decoración y ambientación del sitio	Adecuación y ambientación de los espacios destinados para la celebración del Día de la Madre y del Padre en las diez (10) veredas beneficiarias. Incluye decoración temática con globos, mantelería, elementos ornamentales y adecuación estética de los espacios comunitarios. La instalación y retiro deberán realizarse el mismo día de cada actividad.
3	Servicio de sonido	Instalación y operación de equipo de sonido portátil con potencia mínima de 1.000 W RMS, adecuado para espacios abiertos o salones comunales. Incluye mínimo dos (2) parlantes activos, consola de sonido, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, extensiones y operador técnico durante toda la jornada. Se prestará en las diez (10) jornadas programadas.
4	Ambientación musical	Presentación artística y musical en cada una de las diez (10) jornadas comunitarias, con repertorio acorde a la celebración del Día de la Madre y del Padre, incluyendo géneros románticos, vallenato, música popular colombiana y folclórica. Duración mínima de sesenta (60) minutos por jornada.
5	Transporte de personal	Disponibilidad de vehículo tipo camioneta 4x4 para el traslado del personal de apoyo, artistas, coordinadores y funcionarios desde el casco urbano de Cimitarra hacia las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre. Incluye conductor, combustible y documentación vigente.
6	Transporte de equipos y materiales	Disponibilidad de vehículo de carga para el transporte, cargue y descargue de equipos de sonido, decoración, mobiliario, detalles conmemorativos, ayudas logísticas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades en las diez (10) veredas beneficiarias.
7	Atención alimentaria	Suministro de seiscientos ochenta (680) almuerzos para los participantes de las jornadas comunitarias. El menú deberá corresponder a alimentación típica regional e incluir proteína, arroz, ensalada, bebida y postre, garantizando condiciones adecuadas de preparación, conservación, transporte e inocuidad alimentaria.
8	Detalles conmemorativos	Entrega de seiscientos ochenta (680) detalles conmemorativos para madres y padres participantes de las jornadas comunitarias. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar y la familia, presentados en empaque decorativo alusivo a la celebración. Distribución: Guayabito Bajo (40), Puerto Zambito (50), Caño Baúl (30), San Pedro de la Paz (90), San Fernando (70), Campo Seco (70), Palmas de Guayabito (200), La Terraza (40), San Juan Carretera (50) y La Y de La Torre (40).
9	Coordinación general del evento	Disponibilidad de un (1) coordinador general responsable de la planeación, organización, seguimiento, articulación institucional, ejecución y cierre de las actividades programadas en las diez (10) veredas beneficiarias. Incluye elaboración de cronogramas, supervisión operativa y presentación de informes.
10	Mesas plásticas para los eventos	Disposición de cincuenta (50) mesas plásticas rectangulares de alta resistencia, con capacidad mínima para seis (6) personas cada una. Incluye transporte, instalación, distribución y

		retiro. Se garantizarán mínimo cinco (5) mesas por cada jornada comunitaria.
11	Torta conmemorativa	Elaboración y entrega de diez (10) tortas decoradas alusivas a la celebración del Día de la Madre y del Padre, una (1) por cada vereda beneficiaria. Cada torta deberá contar con capacidad mínima para ochenta (80) porciones y decoración temática acorde con la actividad.
12	Personal de apoyo en campo	Disponibilidad de personal operativo para organización, atención de asistentes, apoyo logístico, adecuación de espacios, acompañamiento de actividades y apoyo general durante cada jornada comunitaria. Se garantizará mínimo una (1) persona por cada una de las diez (10) jornadas programadas.
13	Profesional psicosocial para charlas de tejido social	Disponibilidad de profesional en Psicología o Trabajo Social con tarjeta profesional vigente para desarrollar diez (10) charlas orientadas al fortalecimiento del tejido social, convivencia familiar, liderazgo comunitario, salud mental, comunicación asertiva, prevención de violencias y fortalecimiento de vínculos familiares. Duración mínima de tres (3) horas por jornada.
14	Actividades lúdicas y recreativas	Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria mediante técnico o tecnólogo en recreación, deporte o áreas afines. Incluye mínimo tres (3) actividades por jornada, materiales requeridos, concursos, dinámicas grupales y actividades participativas orientadas al fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria. Duración mínima de noventa (90) minutos por jornada en las diez (10) veredas beneficiarias.
15	Registro fotográfico	Registro fotográfico y documental de las diez (10) jornadas comunitarias realizadas en las veredas beneficiarias, dejando evidencia de la ejecución de las actividades, participación de la comunidad y entrega de beneficios.

Cobertura territorial: Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre, municipio de Cimitarra – Santander.

Beneficiarios estimados: Doscientas veinticinco (225) personas padres y cuatrocientas cincuenta y cinco (455) personas madres, para un total de seiscientos ochenta (680) participantes.

El presente proyecto se encuentra plenamente articulado con los objetivos estratégicos, programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, en especial aquellos orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de la cultura, la integración comunitaria, la convivencia social y el bienestar de la población rural. La ejecución de las actividades previstas contribuye de manera directa al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la generación de espacios de encuentro comunitario, el fortalecimiento del tejido social, la promoción de valores familiares y la preservación de las tradiciones culturales del municipio. En tal sentido, la celebración del presente convenio constituye un instrumento de gestión que permite materializar acciones concretas contempladas en la planeación territorial, garantizando la efectiva inversión de los recursos públicos en programas de interés general que generan impacto social en las comunidades rurales del municipio de Cimitarra.

Lo anterior dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"2024-2027",** Con la necesidad descrita y el cumplimiento de las actividades propuestas se estará dando cumplimiento a las siguientes Metas del Plan de Desarrollo **"CIMITARRA AVANZA 2024-2027" y al proyecto identificado con BPIN: 202500000020506 así:**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Plan de Desarrollo	"CIMITARRA AVANZA 2024-2027"

BPIN	202600000013726
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL
Línea Estratégica	FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL CIMITARRA AVANZA
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Relacionados	**Objetivo 1:** poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. **Objetivo 2:** poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible. **Objetivo 3:** garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **Objetivo 4:** garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. **Objetivo 9:** construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Programa del Plan de Desarrollo	LA FAMILIA EL ENTORNO FUNDAMENTAL PARA QUE CIMITARRA AVANCE
Subprograma	4103 - INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Meta	Realizar evento como modo de participación para madres líderes de renta ciudadana y/o beneficiarios de otros programas sociales.
Indicador	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social
Unidad de Medida	Número
Meta Anual	680

En tal sentido, se hace necesario adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la organización, programación, ejecución y desarrollo de las actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, como un espacio de reconocimiento comunitario, fortalecimiento de la integración familiar, participación ciudadana y preservación de las tradiciones culturales del territorio.

Este proceso busca garantizar las condiciones técnicas, administrativas, organizacionales y operativas necesarias para el desarrollo de las jornadas conmemorativas programadas en las diferentes veredas y sectores rurales del municipio, mediante actividades culturales, recreativas, musicales y de integración comunitaria, promoviendo la participación activa de madres, padres, líderes comunitarios y comunidad en general.

Así mismo, se pretende fortalecer los espacios de convivencia ciudadana, reconocimiento social y apropiación cultural, mediante actividades orientadas a exaltar el papel fundamental de las madres y padres dentro de la familia y la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al bienestar de las comunidades rurales del municipio de Cimitarra – Santander.

- **DESCRIPCCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE:**

La Administración Municipal de Cimitarra, Santander, en el marco de su proceso de fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo, considera prioritario dar cumplimiento a las orientaciones establecidas en la Constitución Política, la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Municipal "Cimitarra Avanza 2024-2027", orientadas a promover el acceso efectivo a la cultura, la recreación, la integración social y la participación comunitaria como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la población.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales

y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política señala que corresponde a los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como prestar los servicios y desarrollar las actividades necesarias para el progreso local. En concordancia con ello, la Ley 136 de 1994 faculta al Alcalde Municipal para ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios conforme al plan de desarrollo y al presupuesto de la entidad territorial.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – establece la responsabilidad del Estado y de las entidades territoriales de promover, fortalecer y difundir las expresiones culturales y artísticas, reconociendo la cultura como un elemento esencial para la construcción de identidad, convivencia y desarrollo social. En su artículo 1 dispone que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales dentro de un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación.

Así mismo, el artículo 18 de la citada norma establece que el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales promoverán estímulos especiales y apoyarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-742 de 2006, reconoció la existencia de una "Constitución Cultural", señalando que la cultura constituye un valor, principio y derecho fundamental que debe ser protegido y promovido por las autoridades públicas, garantizando el acceso de la comunidad a las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales y legales, el municipio de Cimitarra tiene previsto realizar actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, como espacios institucionales orientados al fortalecimiento de la integración familiar, el reconocimiento comunitario, la preservación de las tradiciones culturales y el fortalecimiento del tejido social.

La celebración del Día de la Madre constituye una de las fechas conmemorativas de mayor importancia social y familiar, orientada a exaltar y reconocer la labor de las madres como pilares fundamentales en la formación de valores, la convivencia y el desarrollo de la sociedad. En Colombia, esta celebración fue establecida mediante la Ley 28 de 1925, "por la cual se decretan las fiestas nacionales de la Bandera y de la Madre", definiendo en su artículo 4° la celebración de la Fiesta Nacional de la Madre el segundo domingo del mes de mayo.

Así mismo, la conmemoración del Día del Padre representa un espacio de reconocimiento a la figura paterna y a su aporte dentro de la familia y la comunidad, promoviendo valores de unión familiar, convivencia ciudadana y fortalecimiento social.

Las actividades programadas comprenden jornadas culturales, recreativas y comunitarias en diferentes veredas y sectores rurales del municipio, incluyendo espacios de integración social, actividades musicales, ambientación cultural, adecuación y decoración de espacios, participación comunitaria y entrega de reconocimientos simbólicos dirigidos a madres y padres de las comunidades beneficiadas.

Estas actividades requieren procesos de planeación, coordinación, organización y apoyo técnico, administrativo y operativo que permitan garantizar condiciones adecuadas de calidad, cobertura, participación comunitaria y cumplimiento de la agenda institucional establecida por la Administración Municipal.

No obstante, actualmente el municipio no cuenta de manera suficiente con todos los recursos humanos, administrativos, técnicos y organizacionales necesarios para asumir directamente la ejecución integral de las actividades contempladas dentro de la programación prevista, especialmente por tratarse de jornadas a desarrollarse en diferentes sectores rurales que requieren una adecuada articulación organizacional y operativa.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con experiencia e idoneidad en el desarrollo de actividades culturales, recreativas y comunitarias, permitiendo aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la organización, programación, ejecución y desarrollo de las actividades previstas en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander.

Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de la integración comunitaria, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, el reconocimiento de los valores familiares y la preservación de las tradiciones culturales del municipio.

En este orden de ideas, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad contractual vigente, resulta conveniente y oportuno adelantar el proceso correspondiente para ejecutar el proyecto denominado:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER, GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EXALTACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO.

El anterior proceso se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a) El municipio de Cimitarra adelanta estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la integración social, la participación comunitaria y la promoción cultural del territorio.
b) La Administración Municipal ejercerá la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del convenio, garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades programadas y la correcta inversión de los recursos públicos.
c) Resulta necesario adelantar el proceso correspondiente con el fin de satisfacer la necesidad institucional y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades culturales, recreativas y comunitarias contempladas dentro de la programación oficial.
d) Una vez identificada y analizada la necesidad institucional, y conforme a las consideraciones jurídicas, técnicas y administrativas expuestas, se considera oportuno y conveniente celebrar el convenio correspondiente con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL idónea, que permita desarrollar el proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER, GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EXALTACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO.
e) La ejecución de este proyecto constituye una necesidad institucional y comunitaria que contribuye al fortalecimiento de la integración familiar, la convivencia ciudadana, la participación social, el reconocimiento comunitario y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del municipio de Cimitarra.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El presente proceso se estructura bajo el régimen especial previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en atención a que la actividad a desarrollar corresponde a programas de interés público orientados al fortalecimiento de la integración social, la participación comunitaria, la promoción cultural y el reconocimiento de valores familiares, actividades

que guardan correspondencia directa con los planes, programas y competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio de Cimitarra.

Así mismo, la Entidad Sin Ánimo de Lucro participante concurrirá con recursos propios, experiencia, capacidad organizacional y aportes verificables, circunstancia que permite la celebración de un convenio de asociación y no la adquisición de un servicio bajo las modalidades ordinarias de selección previstas en la Ley 80 de 1993.

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la función administrativa, la contratación estatal, la promoción de la cultura, la integración social y la celebración de convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, orientados al desarrollo de actividades de interés público y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", faculta a los alcaldes municipales para celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de las funciones y competencias de la entidad territorial, conforme al Plan de Desarrollo Municipal y al presupuesto oficial.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – establece la responsabilidad del Estado y de las entidades territoriales de promover, fortalecer y difundir las expresiones culturales y artísticas, reconociendo la cultura como un elemento fundamental para la construcción de identidad, convivencia y desarrollo social.

Así mismo, el artículo 18 de la citada norma establece que el Estado, a través de las entidades territoriales, promoverá y fomentará las actividades culturales y artísticas, así como la preservación y fortalecimiento de las manifestaciones culturales propias de las comunidades.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-742 de 2006, reconoció la cultura como un derecho fundamental y un principio constitucional que debe ser protegido y promovido por las autoridades públicas, garantizando el acceso de la comunidad a las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

La celebración del Día de la Madre en Colombia se encuentra reglamentada mediante la Ley 28 de 1925, "por la cual se decretan las fiestas nacionales de la Bandera y de la Madre", estableciendo que el segundo domingo del mes de mayo se conmemore el Día de la Madre en todo el territorio nacional, como una fecha orientada al reconocimiento y exaltación de la labor maternal dentro de la familia y la sociedad.

De igual manera, las actividades conmemorativas del Día del Padre constituyen espacios de integración familiar y reconocimiento social, orientados al fortalecimiento de los valores familiares, la convivencia ciudadana y la participación comunitaria.

En materia contractual, el presente proceso se desarrollará conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,

especialmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Así mismo, la celebración del convenio con la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, mediante los cuales se regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal "Cimitarra Avanza 2024-2027" contempla estrategias orientadas al fortalecimiento de la integración social, la promoción cultural, la participación comunitaria y el desarrollo de actividades recreativas y culturales que contribuyan al bienestar de las comunidades rurales del municipio.

En consecuencia, el presente proceso contractual se encuentra jurídicamente sustentado en el marco constitucional, legal y reglamentario vigente, orientado a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander.

RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que participe en el presente proceso deberá acreditar reconocida idoneidad, entendida como la capacidad, experiencia, trayectoria y aptitud organizacional para desarrollar programas y actividades de interés público relacionados con el objeto del convenio.

Para tal efecto, deberá existir correspondencia entre el objeto estatutario de la ESAL y las actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social contempladas dentro del presente proceso contractual, especialmente aquellas orientadas a la organización y desarrollo de jornadas comunitarias y conmemorativas dirigidas a las comunidades rurales del municipio de Cimitarra – Santander.

Así mismo, la entidad deberá acreditar experiencia en la organización, coordinación, desarrollo y ejecución de actividades culturales, recreativas y comunitarias similares, así como capacidad administrativa, técnica y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio.

La reconocida idoneidad de la ESAL se verificará mediante el análisis de su experiencia, capacidad organizacional, trayectoria institucional, cumplimiento contractual y relación directa de su objeto social con las actividades comunitarias, culturales y recreativas objeto del convenio.

De igual manera, la entidad deberá demostrar capacidad para desarrollar actividades en diferentes sectores rurales del municipio, garantizando cobertura, participación comunitaria, adecuada coordinación y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Administración Municipal.

La selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL se realizará bajo criterios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, buscando garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de los fines institucionales y comunitarios perseguidos mediante el presente convenio.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el Decreto 092 de 2017, las entidades estatales podrán celebrar convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo conjunto de actividades de interés

público acordes con los planes de desarrollo, siempre que dichas entidades aporten recursos en dinero, especie o gestión y cuenten con reconocida idoneidad para la ejecución de las actividades propuestas.

En el presente caso, el objeto del proyecto no se orienta a la simple adquisición de bienes o servicios para el funcionamiento de la administración, sino al desarrollo de actividades de interés general encaminadas al fortalecimiento de la integración comunitaria, la participación ciudadana, la convivencia social, la promoción cultural y el reconocimiento de los valores familiares en las comunidades rurales del municipio de Cimitarra. Se trata de una intervención de carácter social y comunitario que requiere capacidad de articulación territorial, gestión comunitaria, movilización social y experiencia en la ejecución de programas de integración ciudadana, características propias de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que desarrollan actividades de beneficio colectivo.

Del análisis del sector se evidencia la existencia de organizaciones sociales, culturales, comunitarias y de desarrollo social que cuentan con experiencia en la organización y ejecución de actividades culturales, recreativas, comunitarias y de integración social, así como con capacidad administrativa, logística y operativa para atender las necesidades del proyecto en diferentes sectores rurales del municipio. Estas entidades disponen de redes de apoyo comunitario, conocimiento del territorio, capacidad de convocatoria social y experiencia en la implementación de programas orientados al fortalecimiento del tejido social, aspectos que constituyen un valor agregado que trasciende la mera prestación de un servicio.

Igualmente, la participación de una ESAL permite la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la administración municipal y la organización asociada, optimizando los recursos disponibles y garantizando una mayor cobertura e impacto social de las actividades a desarrollar. Esta concurrencia de aportes constituye un elemento esencial que diferencia el presente esquema asociativo de un contrato estatal ordinario de prestación de servicios o de apoyo logístico.

La selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro mediante proceso competitivo garantiza la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa, permitiendo identificar aquella organización que ofrezca las mejores condiciones de experiencia, capacidad organizacional, cobertura territorial, aportes propios y capacidad de ejecución para el cumplimiento de los fines públicos perseguidos.

En consecuencia, se concluye que la naturaleza del proyecto, el interés público involucrado, la necesidad de fortalecer procesos comunitarios y culturales en las zonas rurales, la concurrencia de aportes y la existencia de organizaciones con experiencia e idoneidad en el sector social y comunitario hacen jurídicamente procedente y técnicamente conveniente la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, en los términos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

JUSTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

La celebración del presente convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL resulta consistente con los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la función administrativa y la contratación estatal, previstos en los artículos 209 de la Constitución Política, 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017.

La ejecución integral de las actividades programadas para la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio implica la coordinación simultánea de componentes sociales, culturales, recreativos, comunitarios, logísticos y operativos en diferentes veredas y centros poblados, ubicados a considerables distancias del casco urbano municipal. Esta situación demanda una capacidad de organización, movilización

de recursos, gestión comunitaria y coordinación territorial que supera la capacidad operativa ordinaria de la administración municipal para ser desarrollada de manera directa y eficiente.

En tal sentido, la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia e idoneidad en la ejecución de programas comunitarios y culturales permite optimizar los recursos públicos disponibles mediante la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, evitando la dispersión de actividades en múltiples procesos contractuales independientes, lo cual generaría mayores cargas administrativas, incremento en costos de transacción, mayores tiempos de gestión y dificultades en la coordinación integral del proyecto.

De igual forma, el esquema asociativo permite aprovechar la experiencia organizacional, la capacidad logística, el conocimiento territorial y las redes de apoyo comunitario de la entidad asociada, garantizando una ejecución más eficiente de las actividades programadas y una mayor cobertura de beneficiarios en las comunidades rurales intervenidas.

La estructuración de un único convenio de asociación para el desarrollo integral del proyecto contribuye igualmente a una adecuada planeación, seguimiento y control de los recursos públicos, permitiendo centralizar la coordinación operativa de las actividades, optimizar los costos administrativos y asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos sociales, culturales y comunitarios definidos por la administración municipal.

En consecuencia, se concluye que el mecanismo de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para garantizar el cumplimiento de los fines de interés público perseguidos, optimizando la utilización de los recursos disponibles y maximizando el impacto social de la inversión pública en beneficio de las comunidades rurales del municipio de Cimitarra.

- **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD**

Los sectores económicos se clasifican tradicionalmente en tres grandes grupos: sector primario, sector secundario y sector terciario, de acuerdo con la naturaleza de las actividades económicas que desarrollan, así:

1. **Sector Primario:** Comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.
2. **Sector Secundario:** Corresponde a las actividades industriales y de transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados mediante procesos manufactureros o industriales.
3. **Sector Terciario o de Servicios:** Incluye las actividades orientadas a la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades sociales, culturales, recreativas y comunitarias, sin implicar la producción de bienes materiales.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a:
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE EN EL ÁREA RU-RAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER, GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICI-PACIÓN COMUNITARIA, FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EXALTACIÓN DE LAS TRA-DICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO".

Id necesidad identificada se enmarca dentro del **sector terciario o de servicios**, la necesidad identificada se enmarca dentro del **sector terciario o de servicios**, específicamente en el subsector de servicios culturales, recreativos y comunitarios, debido a

que las actividades a desarrollar están orientadas a la promoción de la integración social, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la participación comunitaria y la preservación de las tradiciones culturales del municipio.

El presente proceso comprende actividades relacionadas con la organización, programación, ejecución y desarrollo de jornadas culturales, recreativas y comunitarias en las diferentes veredas y sectores rurales del municipio, incluyendo actividades de integración social, ambientación cultural y musical, adecuación y decoración de espacios, participación comunitaria y reconocimiento simbólico dirigido a madres y padres de las comunidades beneficiadas.

Estas actividades corresponden al sector servicios, toda vez que no implican la producción de bienes materiales, sino la articulación de recursos técnicos, administrativos, operativos y humanos orientados al desarrollo de actividades comunitarias y culturales de interés público. Así mismo, el subsector al cual pertenece la necesidad corresponde a los servicios culturales, recreativos y de organización de actividades comunitarias, en razón a que el proyecto busca promover el acceso de la comunidad rural a espacios de participación cultural, integración familiar, recreación, fortalecimiento del tejido social y apropiación de las tradiciones culturales del municipio.
La ejecución de este tipo de actividades requiere capacidades organizacionales y técnicas relacionadas con planeación, coordinación de jornadas comunitarias, apoyo operativo, organización de actividades culturales y acompañamiento administrativo, lo que justifica la necesidad de acudir a una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con experiencia e idoneidad en el desarrollo de programas y actividades culturales y comunitarias.

De igual manera, la ejecución del proyecto contribuye al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la integración comunitaria y la participación social en los sectores rurales del municipio, generando espacios de reconocimiento e interacción entre las familias y comunidades beneficiadas.

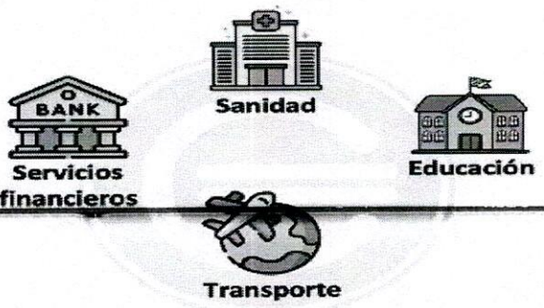
Este proceso guarda relación directa con las funciones constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de promoción cultural, integración social y participación comunitaria, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura –, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

Así mismo, la necesidad identificada se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, especialmente:

- **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos.
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y comunidades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el desarrollo de actividades culturales, recreativas y comunitarias contribuye al fortalecimiento de la integración social, la convivencia ciudadana, el reconocimiento familiar y el bienestar de las comunidades rurales del territorio. En consecuencia, la necesidad identificada corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al subsector de servicios culturales, recreativos y comunitarios, orientados al fortalecimiento de la integración social, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario del municipio de Cimitarra – Santander.

SECTOR TERCIARIO

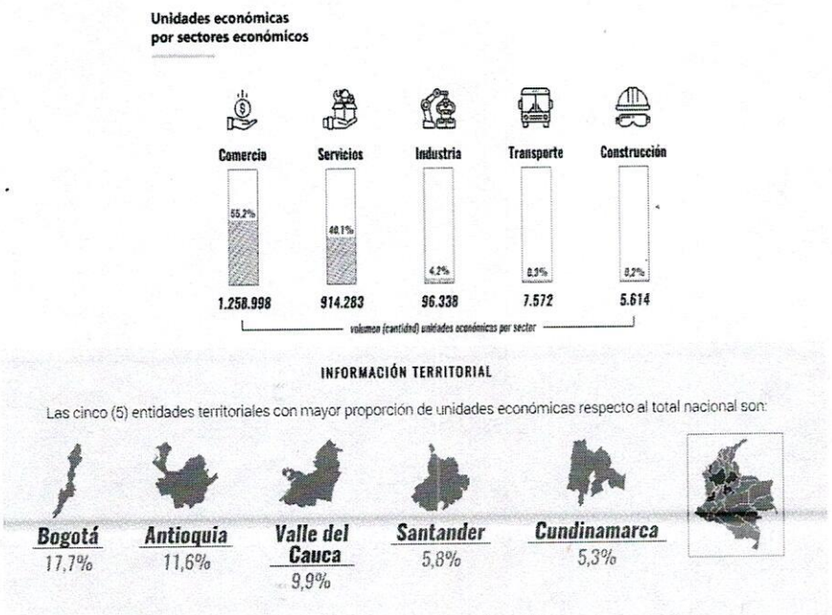


Todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Conocido como sector servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el conteo de unidades económicas como lo es el DANE.

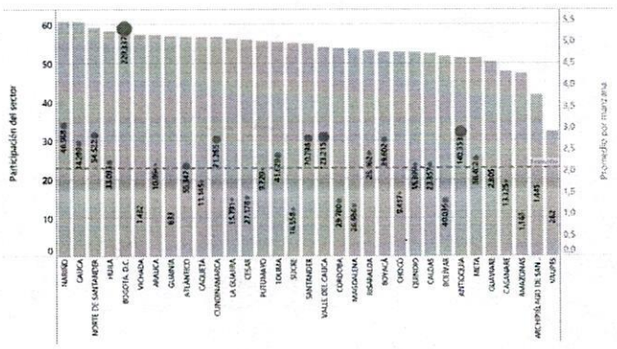
*primeramente según el DANE Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

Santander es una de los 5 departamentos con mayor proporción de unidades económicas que aportan al país, aporta un total de **70.798** unidades y el municipio de Cimitarra aporta **1911** unidades económicas, 1099 unidades del sector comercio, 84 unidades del sector industrial, 712 del sector servicios, 15 unidades del sector transporte y 01 unidad del sector construcción.



Unidades económicas por sector:
Comercio

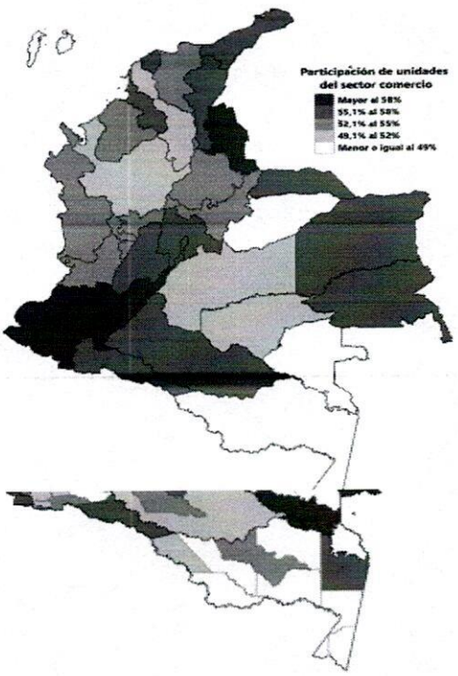
Participación y promedio por manzana



En la tabla anterior se muestra el sector comercio el cual el departamento de Santander aporta un total de 70.798 Unidades económicas del sector.

Unidades económicas por sector:
Comercio

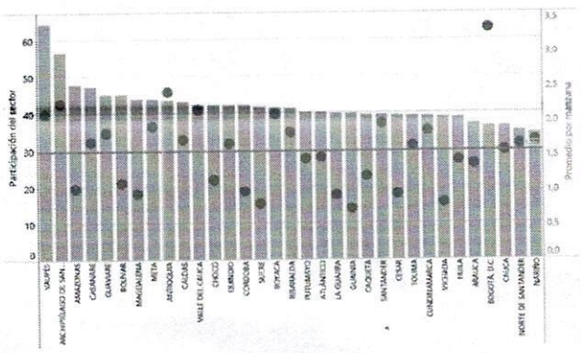
Departamentos



El sector comercio, según el DANE, comprende una variedad de actividades económicas relacionadas con la compra y venta de bienes y servicios. Incluye tanto el comercio al por mayor como el minorista, así como la venta de vehículos y sus partes. El DANE publica datos estadísticos sobre el sector comercio, como la Encuesta Anual de Comercio (EAC), que proporciona información detallada sobre las ventas, producción y empleo en el sector.

Unidades económicas por sector:
Servicios

Participación y Promedio por manzana



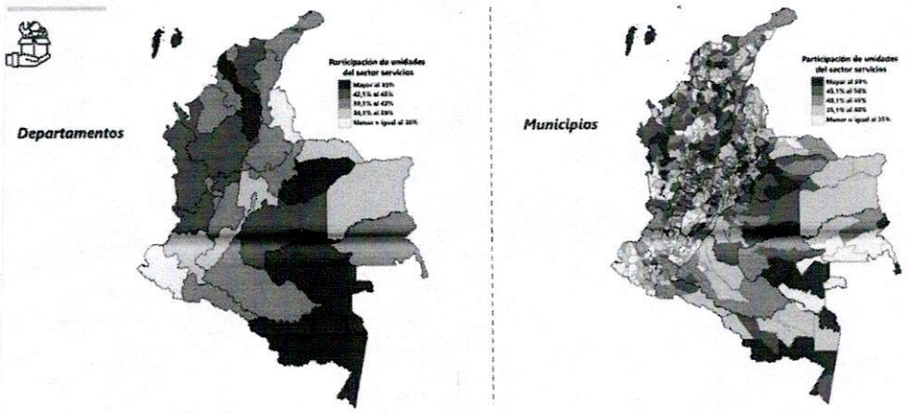
Fuente: DANE

En la tabla anterior se muestra el sector servicios, el cual el departamento de Santander aporta un total de 50.730 Unidades económicas del sector. (actividades como educación, restaurantes, hoteles, actividades financieras, inmobiliarias, salud, entretenimiento, entre otros).

El sector servicios, según la clasificación del DANE, agrupa un conjunto amplio de actividades económicas orientadas a la prestación de servicios a hogares, empresas y al Estado. Incluye, entre otras, actividades de administración pública, educación, salud, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, actividades financieras y de seguros, servicios profesionales, científicos y técnicos, así como otros servicios sociales y personales.

El DANE produce información estadística del sector servicios a través de diferentes operaciones, entre ellas el Producto Interno Bruto (PIB) por actividad económica, la Encuesta Anual de Servicios (EAS) y las cuentas nacionales, las cuales permiten analizar variables como el valor agregado, la generación de empleo y la dinámica productiva del sector, evidenciando su relevancia dentro de la estructura económica nacional y territorial.

Unidades económicas por sector:
Servicios



Evolución general de los subsectores de servicios

1 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025) En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional.

Enero 2026p / enero 2025

Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,0	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,0	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,6	-0,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y	8,5	8,6	0,0	-0,1

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025) En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocùpado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

Enero 2026p / enero 2025

Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,9	2,6	-2,0	1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025) En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional.

Enero 2026p / enero 2025

Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025) En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el

personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y

Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

salarios, según subsector de servicios Total nacional.

Febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

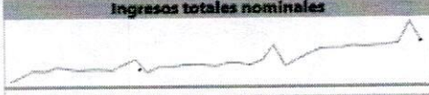
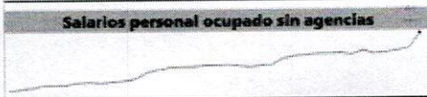
2.1.1 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Enero 2026p

Enero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,4**	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,1**	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias.

En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una 10 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026 disminución de 1,6% y los salarios registraron un incremento de 13,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total nacional Enero 2026p

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Enero 2026p

Índice (ene 2023=ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	10,4	9,3
	Ingresos por venta de mercancías	86,6	1,3
	Otros ingresos operacionales	9,4	0,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-1,1	-0,3
	Agencias	-7,3	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**13,4**	
	Salarios personal permanente	14,4	7,8
	Salarios temporal directo	11,2	5,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios, de 86,6% en la venta de mercancías y de 9,4% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 1,4% en el personal permanente, de 7,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,1% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 13,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 14,4% en los salàrios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

2.2.1 Actividades de edición

2.2.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,4%, en comparación con enero de 2025. Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de edición Total nacional Enero 2026p.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 11,5%, que se explica por las disminuciones de 10,7% en los ingresos por servicios, de 39,8% en la venta de mercancías y de 3,1% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,3% en el personal permanente, de 23,8% en el personal temporal directo y de 27,1% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 9,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,5% en los salarios del personal permanente.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Enero 2026P

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	-10,7	-9,8
	Ingresos por venta de mercancías	-39,8	-1,6
	Otros ingresos operacionales	**-3,1**	**-0,1**
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,4**	
	Permanente	-7,3	-5,6
	Temporal directo	-23,8	-3,9
	Agencias	-27,1	-1,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,4**	
	Salarios personal permanente	6,5	4,0
	Salarios temporal directo	20,6	5,4

Fuente: DANE, EMS.

2.2.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 5,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un crecimiento de 10,9%, en comparación con enero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,6%, que se explica por una disminución de 6,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 7,5% y la venta de mercancías de 7,1%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 11,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,0%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,5% en los salarios del personal temporal directo y de 7,2% en los salarios del personal permanente.

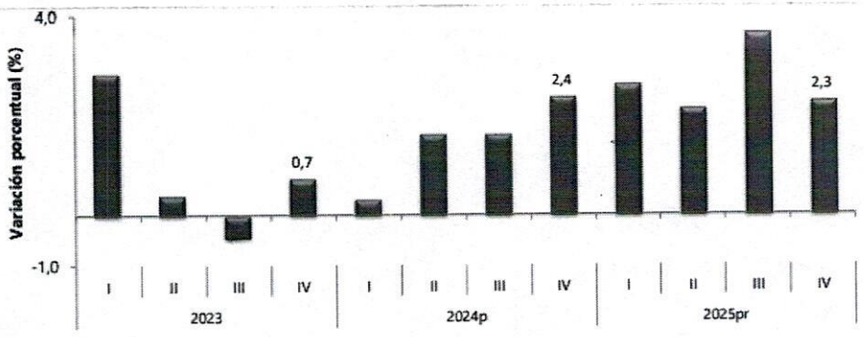
Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Enero 2026p

Índice (ene 2023=ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,2	-5,9
	Ingresos por venta de mercancías	7,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,5	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	-8,0	-2,0
	Agencias	11,1	1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,1
	Salarios temporal directo	20,5	6,8

Fuente: DANE, EMS.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.

Actividades inmobiliarias crece 1,9%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes Cuarto trimestre 2025pr

Revisión de las cifras del primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

En este apartado se presenta la revisión de la medición correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr, la cual se encuentra asociada a la actualización de los indicadores básicos utilizados para la estimación del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

En el proceso de cálculo del PIB trimestral se consideran tres ciclos de revisión de la información. El primero corresponde al ciclo trimestral, en el cual se incorporan actualizaciones, correcciones o nuevos datos provenientes de la estadística básica. Estas revisiones son frecuentes, debido a que los datos iniciales se consideran preliminares y pueden ser objeto de modificaciones.

El segundo corresponde al ciclo anual de revisión, el cual se produce con la incorporación de nueva información proveniente de las Cuentas Nacionales Anuales

(CNA). Este proceso permite armonizar las estimaciones trimestrales con los resultados anuales mediante técnicas de evaluación comparativa, evitando quiebres o inconsistencias en las series estadísticas. Generalmente, los resultados de las CNA se publican con un rezago aproximado de un año y cuarenta y cinco días, por lo que su incorporación genera ajustes en las estimaciones trimestrales previamente publicadas.

Finalmente, existe un ciclo de revisión mayor, de carácter no regular, asociado a cambios metodológicos, actualizaciones en las recomendaciones internacionales, modificaciones en el año base u otros ajustes estructurales que no pueden incorporarse de manera periódica.

En este contexto, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) adopta las recomendaciones del Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), aplicando la estrategia de ajuste estacional concurrente, mediante la cual los modelos, parámetros y criterios de ajuste se actualizan cada vez que se dispone de nueva información o revisiones en las series. Este enfoque permite mejorar la precisión de las series desestacionalizadas al incorporar observaciones más recientes.

Asimismo, esta estrategia es coherente con la política de publicación del DANE, que establece la revisión integral de los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año, o cuando se presentan revisiones significativas en las series originales.

Revisiones 2025 preliminar

Para la publicación de los resultados del cuarto trimestre de 2025pr se actualiza la información correspondiente a servicios de exportaciones e importaciones, con base en los datos disponibles de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), incorporando información desde el cuarto trimestre de 2024 hasta el tercer trimestre de 2025. Esta actualización responde a que la encuesta solo contaba con información publicada hasta noviembre de 2024, y la divulgación de resultados se reanudó a partir de noviembre de 2025.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer, segundo y tercer trimestre 2025pr

Actividad	Primer trimestre 2025pr			Segundo trimestre 2025pr			Tercer trimestre 2025pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	6,3	-0,03	3,6	3,7	0,00	2,4	3,1	0,11
Explotación de minas y canteras	-5,6	-5,7	-0,01	-10,3	-10,3	0,00	-5,7	-5,9	-0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,8	0,8	0,00	4,1	4,1	0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,3	-1,3	0,00	1,1	0,9	-0,01	2,3	2,1	-0,01
Construcción	-3,1	-3,0	0,00	-3,4	-3,6	-0,02	-1,5	-1,9	-0,02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,7	-0,01	5,8	5,8	0,01	5,6	5,7	0,01
Información y comunicaciones	0,6	0,4	0,00	2,9	2,9	0,00	1,9	1,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00	4,3	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00	2,1	2,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,2	1,2	0,01	1,5	1,6	0,00	1,1	1,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,7	3,6	0,00	1,7	1,7	-0,01	8,0	7,9	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,6	0,00	7,6	7,7	0,00	5,7	5,2	-0,02
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,7**	**0,04**
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,7	0,04
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	-0,01	2,4	2,5	0,00	2,7	2,7	0,01
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**
Gasto de consumo final	3,7	3,7	-0,01	3,8	3,8	-0,03	5,7	5,7	0,01
Formación bruta de capital	8,6	7,9	-0,12	5,7	5,1	-0,11	2,2	1,4	-0,12
Exportaciones	2,7	3,3	0,07	-0,7	0,4	0,19	2,2	2,7	0,08
Importaciones	12,2	12,7	0,00	9,8	10,4	-0,06	10,0	9,9	0,07
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,6**	**-0,05**	**2,1**	**2,1**	**-0,01**	**3,6**	**3,6**	**0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ ESTUDIO DE LA OFERTA

POSIBLES OFERENTES

La oferta corresponde al conjunto de bienes y servicios que determinadas entidades u organizaciones están en capacidad de ofrecer en el mercado para satisfacer una necesidad específica, conforme a unas condiciones técnicas, administrativas y económicas previamente definidas.

Para efectos del presente proceso contractual, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para la ejecución de actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, se realizó la identificación de posibles oferentes mediante la verificación de procesos contractuales registrados en la plataforma SECOP, relacionados con la ejecución de actividades culturales, recreativas, comunitarias y de integración social desarrolladas con entidades públicas en el departamento de Santander.

Cómo resultado de dicha verificación, se evidenció la existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL y organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, recreativos y comunitarios, así como en el desarrollo de actividades de apoyo administrativo y operativo para jornadas de integración social, y eventos comunitarios, lo cual permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades del presente proceso.

Las entidades identificadas cuentan, en términos generales, con experiencia relacionada en actividades de promoción cultural, organización de jornadas comunitarias, fortalecimiento social, integración familiar, actividades recreativas y apoyo a programas institucionales adelantados por entidades territoriales, lo que evidencia la capacidad del sector para participar en el presente proceso competitivo con oferta.

Así mismo, se identificó que este tipo de entidades han celebrado convenios y contratos con alcaldías municipales, entidades descentralizadas y demás organismos públicos del departamento, en actividades relacionadas con integración comunitaria, jornadas culturales, eventos recreativos, encuentros comunitarios y demás iniciativas de interés público orientadas al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

En consecuencia, se determina que el mercado regional cuenta con oferentes idóneos y con experiencia suficiente para desarrollar el objeto del presente proceso contractual, garantizando condiciones de participación, pluralidad de oferentes y cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

TABLA: RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL IDENTIFICADAS COMO POSIBLES OFERENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ESAL	TIPO DE ENTIDAD	DEPARTAMENTO
1	CORPORACIÓN EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FAMILIAR, AMBIENTAL Y SOCIAL	Corporación	Santander
2	FUNDACIÓN VALORAMOS	Fundación	Santander
3	CORPORACIÓN EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Corporación	Santander
4	CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTE, CAPACITACIÓN Y TURISMO	Corporación	Santander
5	FUNDACIÓN ZENUES TRENZANDO FUTURO	Fundación	Santander
6	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Asociación	Santander
7	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENI-	Asociación	Santander

	BLE EN SANTANDER – ASOMUDISAN		
8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL	Cooperativa	Santander
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CABRERA CABRECOOP C.T.A.	Cooperativa	Santander
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELCON CTA	Cooperativa	Santander
11	CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL – COARTECS	Corporación	Santander
12	CORPORACIÓN CON CALIDAD	Corporación	Santander
13	CORPORACIÓN DE CAMPESINOS REACTIVADORES DE RIQUEZAS	Corporación	Santander
14	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES	Corporación	Santander
15	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES CON SEDE CENTRO VIDA GUANES SAN JOSÉ DE MIRANDA	Corporación	Santander
16	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC	Corporación	Santander
17	CORPORACIÓN INTERACTIVA DE SANTANDER – CORINTERSAN	Corporación	Santander
18	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SANTANDER	Corporación	Santander
19	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SANTANDER – CORDESAN	Corporación	Santander
20	CORPORACIÓN SOMOS LABOR SOCIAL	Corporación	Santander
21	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER – SERPRES	Empresa Asociativa	Santander
22	FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS	Fundación	Santander
23	FUNDACIÓN GRANITO DE ARENA MANO AMIGA	Fundación	Santander
24	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES – FUNDESCUM	Fundación	Santander

- **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE EN EL ÁREA RU-RAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER, GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICI-PACIÓN CO-	QUINCE (15) DIAS	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($176.737.777)

MUNITARIA, FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EXALTACIÓN DE LAS TRA-DICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO		

- **CLASIFICACION ECONOMICA**

El objeto a contratar se relaciona con las empresas dedicadas a la actividad económica comercio de toda clase de artículos para uso, transformación y distribución.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
80111620	SERVICIOS TEMPORALES O DE RE-CURSOS HUMANOS
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
90151802	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS
93141703	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ARTE
90131504	CONCIERTOS

Aspectos legales y organizacionales:

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿El Municipio de Cimitarra Santander requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

RTA: Para la ejecución del presente proceso contractual, el Municipio de Cimitarra – Santander requiere la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, en atención a la naturaleza del objeto a contratar, relacionado con la ejecución de actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, el cual establece la posibilidad de celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo territorial.

En este sentido, las ESAL cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, recreativos y comunitarios, así como en la articulación con diferentes actores institucionales y sociales, permitiendo garantizar un enfoque participativo, incluyente y orientado al interés general.

Así mismo, estas entidades facilitan la adecuada organización y desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de la integración comunitaria, la convivencia ciudadana, el reconocimiento de los valores familiares y la preservación de las tradiciones culturales del municipio.

Por lo tanto, la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad resulta pertinente para asegurar el cumplimiento del objeto contractual bajo principios de eficiencia, transparencia, participación y fortalecimiento social y comunitario del municipio.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien realiza la ejecución del objeto, de acuerdo con la complejidad del caso?

RTA: Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual, se requiere que el proponente acredite experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo logístico para la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, culturales, recreativos y/o comunitarios, deberá contar con hasta tres (3) convenios con entidades públicas y/o privadas.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la experiencia a tener en cuenta será proporcional al porcentaje de participación del proponente en cada caso.

El Proponente podrá presentar cualquiera de los documentos que se enuncian a continuación para acreditar su experiencia:

a. Copia legible de la certificación del contrato ejecutado, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DE LA ESAL, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.
b. Copia legible del Acta de Liquidación del contrato que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DE LA ESAL, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

Para el cálculo del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR DEL SMMLV
2026	$1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$877.803
2019	$ 828.116
2017	$737.717
2016	$689,455
2015	$ 644,350
2014	$ 616,000

Para calcular el valor de cada contrato en SMMLV, se tomará como fecha de referencia el valor del SMMLV del año de terminación del mismo. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del Proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

3. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Rta: El valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($176.737.777), correspondiente al aporte del municipio y monto que ha sido determinado con base en el análisis del sector, la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades territoriales y la estimación de los costos asociados a la ejecución integral de las actividades programadas.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del convenio, tales como organización de jornadas comunitarias, coordinación operativa, apoyo administrativo, ambientación musical, decoración y adecuación de espacios, transporte, atención alimentaria, alquiler de sillas, entrega de detalles conmemorativos y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. Igualmente, incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

En cuanto a sus condiciones, el convenio se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas y actividades definidas por la entidad, garantizando la organización, programación, ejecución y desarrollo integral de las actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social contempladas en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, dentro del plazo establecido y cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, oportunidad y correcta inversión de los recursos públicos.

El pago se realizará conforme a lo pactado en el contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado, quien verificará la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

NOTA 1: El valor de los aportes de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá ser superior al diez por ciento (10%) en dinero del valor total del convenio, de conformidad con lo establecido para los convenios de asociación competitivos.

NOTA 2: El valor de los aportes del Municipio se determinará una vez se conozca el porcentaje total en dinero ofertado por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

4. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

RTA: Sí, la necesidad de la Entidad Estatal ha sido satisfecha en procesos de contratación anteriores, mediante la celebración de contratos y convenios orientados a la organización, coordinación y ejecución de actividades culturales, recreativas y comunitarias desarrolladas por el municipio de Cimitarra.

En dichos procesos, las entidades contratadas han garantizado el adecuado desarrollo de las actividades programadas, cumpliendo con los requerimientos administrativos, operativos y organizacionales establecidos por la entidad, lo que ha permitido fortalecer la participación ciudadana, la integración comunitaria y la promoción de las tradiciones culturales del municipio.

Así mismo, se ha evidenciado que la contratación de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia en la ejecución de actividades culturales y comunitarias constituye un mecanismo eficiente para atender este tipo de necesidades, toda vez que permite contar con capacidad organizacional, experiencia técnica y apoyo operativo para el desarrollo de jornadas comunitarias y actividades de integración social.

De igual manera, de acuerdo con la normatividad vigente, es común que las entidades territoriales adelanten este tipo de procesos contractuales con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad y experiencia, para el desarrollo

de programas y actividades de interés público relacionados con la promoción cultural, recreativa y comunitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

El análisis de procesos históricos adelantados por el Municipio de Cimitarra y por otras entidades territoriales del país permite evidenciar que existe una dinámica contractual permanente para la organización y ejecución de jornadas culturales, actividades recreativas y espacios de integración comunitaria, mediante convenios orientados a garantizar el adecuado desarrollo de este tipo de actividades.

El análisis comparativo de dichos procesos permite verificar las condiciones del sector en términos de experiencia, capacidad organizacional, calidad, valor de los contratos, alcance de las actividades y condiciones de ejecución, evidenciando la existencia de entidades idóneas para el desarrollo del objeto contractual.

No obstante, debido a que estas actividades corresponden a jornadas periódicas y de realización anual, como lo es la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander, la necesidad persiste en el tiempo y debe ser atendida mediante nuevos procesos contractuales ajustados a las condiciones, programación y disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

Si bien la necesidad ha sido satisfecha en vigencias anteriores, se requiere nuevamente adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la adecuada organización, programación, ejecución y desarrollo de las actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social previstas para la presente vigencia, manteniendo los estándares de calidad, participación comunitaria y fortalecimiento social alcanzados por la entidad.

RELACIÓN DE PROCESOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

AÑO		CONTRATO	VALOR
2022	ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TENICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL XXV FESTIVAL DEE LA CULTURA Y EL TURISMO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	388	$ 490.000.000,00
2023	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVI FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	408	$ 938.000.000,00
2024	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXVII FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER	267	$ 880.000.000
2025	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO LOGISTICO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE CIMITARRA.	233	$ 220.000.000
2025	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN	273	$1.271.000.000,00

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: La fuente de información en la cual se basa el estudio del sector este contrato se remite a SECOP I.
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
DATOS INTEGRADOS SECOP I Y II:
https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

5. ¿El tipo de remuneración recomendada?

RTA: El MUNICIPIO DE CIMITARRA desembolsará a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($159.064.000), correspondiente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del convenio, mediante un único desembolso.

Este pago se realizará una vez culminada la ejecución del convenio, previa suscripción del ACTA DE RECIBO FINAL, la cual estará sujeta a la verificación del cumplimiento total del objeto contractual a satisfacción, certificada por el supervisor del contrato.

La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO aportará el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, equivalente a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.673.777), en dinero, conforme a lo ofertado y aceptado en el proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor definitivo de los aportes efectuados por el Municipio podrá ajustarse una vez se determine el porcentaje total de compromiso correspondiente a los aportes mínimos y adicionales ofrecidos por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL ASOCIADA, conforme a lo establecido en el proceso competitivo con oferta. En consecuencia, la estructura financiera y presupuestal del convenio podrá ser ajustada de acuerdo con los aportes efectivamente comprometidos por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la realización del desembolso, la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, mediante la presentación de los soportes y certificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO. El desembolso estará sujeto a la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance técnico, administrativo y operativo de las actividades programadas y las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del convenio.

PARÁGRAFO CUARTO. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL deberá acreditar la ejecución efectiva de los aportes ofrecidos dentro de su propuesta, mediante soportes financieros, contables, contractuales o documentales que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

PARÁGRAFO QUINTO. La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL autoriza al Municipio de Cimitarra para efectuar las deducciones, retenciones, estampillas, impuestos y demás gravámenes legales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEXTO. El desembolso a cargo del Municipio estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja), así como a las apropiaciones pre-

supuestales correspondientes y al cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad territorial.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Concordante con los antecedentes contractuales adelantados por la entidad y con el propósito de establecer las condiciones actuales del mercado en el municipio de Cimitarra, Santander, así como determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, se realizó estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), personas naturales y jurídicas con experiencia e idoneidad en la organización, coordinación y ejecución de actividades culturales, recreativas y comunitarias.

En atención a lo anterior, se recibieron tres (03) cotizaciones por parte de oferentes con experiencia en el sector, las cuales fueron objeto de análisis técnico y financiero, permitiendo efectuar la ponderación y el promedio de los valores ofertados para cada uno de los requerimientos establecidos por la entidad.

El valor estimado del presupuesto oficial se determinó con base en el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas, conforme a la tabla de ponderación anexa al presente estudio, la cual contiene el detalle de los valores unitarios y totales ofertados por cada cotizante.

Las entidades y oferentes que presentaron cotización fueron analizados mediante la digitación, comparación y promediación de precios de cada uno de los servicios y actividades requeridas, aplicando criterios de redondeo y análisis financiero, con el propósito de obtener precios moderados, razonables y ajustados a las condiciones reales del mercado, evitando sobrecostos o valores artificialmente bajos que puedan afectar la calidad, idoneidad o correcta ejecución del convenio. Lo anterior permite garantizar condiciones económicas equilibradas y favorables para la entidad dentro del proceso de contratación.

Por otra parte, para el cálculo del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

a. Sondeo de precios de mercado efectuado con entidades y organizaciones del sector, así como revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales, con el fin de evitar sobrecostos y garantizar precios acordes con las condiciones reales del mercado.
b) Actividades a ejecutar, alcance administrativo, organizacional y operativo, así como el tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento integral del objeto contractual.
c) Idoneidad, experiencia y capacidad organizacional requerida del personal administrativo, comunitario y de apoyo necesario para la ejecución de las actividades programadas.
d) Costos directos e indirectos derivados de la ejecución de las actividades, incluyendo adecuación y ambientación de espacios, decoración, transporte, atención alimentaria, coordinación de jornadas comunitarias, alquiler de sillas, apoyo operativo, ambientación musical y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
e) Gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones legales a que haya lugar.
f) Fórmula de Presupuesto Estimado = Costo de las actividades + gastos administrativos + gravámenes + margen operativo.

Así mismo, se deja constancia que las cotizaciones fueron solicitadas y analizadas teniendo en cuenta las condiciones del mercado regional, la disponibilidad de personal de apoyo y los requerimientos necesarios para la ejecución de actividades comunitarias en diferentes sectores rurales del municipio.

ANÁLISIS DEL MERCADO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNITARIAS EN COLOMBIA:

El sector de actividades culturales, recreativas y comunitarias en Colombia ha presentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por el fortalecimiento de programas sociales, actividades de integración comunitaria y estrategias institucionales orientadas a promover espacios de convivencia, participación ciudadana y bienestar social.

Las entidades territoriales vienen desarrollando cada vez más actividades orientadas al fortalecimiento de la integración familiar y comunitaria, especialmente en fechas conmemorativas como el Día de la Madre y el Día del Padre, consideradas espacios de reconocimiento social, fortalecimiento de valores familiares y promoción de la convivencia ciudadana.

Así mismo, se evidencia una creciente participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en el desarrollo de programas y actividades comunitarias, debido a su capacidad organizacional, experiencia territorial y articulación con las comunidades, permitiendo garantizar una mayor cobertura y participación social.

TENDENCIAS RELEVANTES DEL SECTOR:

Una de las principales tendencias del sector corresponde al fortalecimiento de actividades de integración comunitaria y participación ciudadana, orientadas a generar espacios de encuentro, reconocimiento social y fortalecimiento del tejido comunitario.
De igual manera, se destaca la realización de actividades descentralizadas en zonas rurales, permitiendo ampliar la cobertura institucional y garantizar el acceso de las comunidades apartadas a espacios culturales, recreativos y comunitarios.
Así mismo, las administraciones municipales han fortalecido la realización de jornadas culturales y recreativas con enfoque familiar y comunitario, buscando promover la participación de diferentes grupos poblacionales y fortalecer las relaciones sociales dentro de las comunidades.

En el contexto regional, estas tendencias se reflejan en el desarrollo de jornadas conmemorativas, encuentros comunitarios y actividades culturales adelantadas por las entidades territoriales en diferentes municipios del departamento de Santander.

La conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander se encuentra directamente relacionada con la dinámica del sector de servicios culturales y comunitarios, al integrar actividades orientadas al fortalecimiento de la integración familiar, la convivencia ciudadana, la participación social y el reconocimiento de las tradiciones culturales del territorio.

Por lo anterior, el análisis del sector económico evidencia que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se ajusta a las condiciones reales del mercado, garantizando la viabilidad administrativa, financiera y organizacional necesaria para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el marco de la conmemoración del Día de la Madre y del Padre en el área rural del municipio de Cimitarra – Santander.

ITEMS	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION FUNDACION Amor, Comprensión y Ternura	COTIZACION CORPOINC	COTIZACION ADESTRACIM	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Alquiler de sillas pasticas	Disposición de sillas plásticas sin brazo para la atención de los asistentes durante las jornadas comunitarias. Las sillas deberán garantizar resistencia, estabilidad y condiciones adecuadas de uso. Las patas deberán contar	680	Sillas en los eventos	$ 3.400	$ 3.700	$ 4.300	$ 3.800	$ 2.584.000

		con material antideslizante en la parte inferior para mayor seguridad y protección de las superficies donde sean instaladas. La actividad se desarrollará en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre, garantizando la disponibilidad de sillas suficientes para atender a un total de seiscientos ochenta (680) beneficiarios durante las diez (10) jornadas programadas.							
2	Decoración y ambientación del sitio	Decoración alusiva a la celebración del Día de la Madre y del Padre para el espacio donde se desarrollará cada actividad comunitaria. La ambientación con globos en colores rosado, blanco, azul, rojo y dorado (mínimo diez (10) unidades por jornada), mantelería para mesas en tonos pastel y elementos decorativos acordes con la temática de la actividad. La decoración deberá ser instalada y retirada por el ejecutor el mismo día del evento en cada vereda. La decoración y ambientación deberán realizarse en cada una de las diez (10) jornadas previstas en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre.	10	Servicio (por vereda)	$ 360.000	$ 390.000	$ 450.000	$ 400.000	$ 4.000.000
3	Servicio de sonido	Servicio de sonido portátil con potencia mínima de 1.000 W RMS, adecuado para espacios abiertos o salones comunales. Incluye mínimo dos (2) parlantes activos de 15", mezcla-	10	Servicio (por vereda)	$ 1.650.000	$ 1.750.000	$ 2.000.000	$ 1.800.000	$ 18.000.000

		dora de mínimo seis (6) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos con baterías nuevas, cableado, extensiones y operador técnico durante toda la jornada, con disponibilidad mínima de seis (6) horas continuas. El servicio deberá prestarse en las diez (10) jornadas comunitarias programadas en las veredas beneficiarias del proyecto, garantizando el transporte, montaje, operación y desmontaje de los equipos requeridos..							
4	Ambientación musical	Presentación artística o musical con repertorio apropiado para la celebración del Día de la Madre y del Padre, incluyendo géneros románticos, vallenato, música popular colombiana o música folclórica. El servicio deberá contar con mínimo tres (3) integrantes o artista solista con pista musical de apoyo. Duración mínima de presentación: sesenta (60) minutos continuos. La presentación artística deberá realizarse en cada una de las diez (10) veredas beneficiarias, garantizando una presentación por jornada comunitaria.	10	Presentación (por vereda)	$ 1.850.000	$ 1.950.000	$ 2.200.000	$ 2.000.000	$ 20.000.000
5	Transporte	Disponibilidad de vehículo para el traslado del personal de apoyo, artistas, funcionarios, delegados de la Administración Municipal y demás personal requerido para el desarrollo de las actividades, desde el casco urbano de Cimitarra hasta las diferentes veredas programadas y regreso. El vehículo deberá ser tipo camioneta 4x4, modelo 2014 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, apto para el tránsito por vías terciarias y rurales. Deberá	10	Servicio (por vereda)	$ 450.000	$ 480.000	$ 570.000	$ 500.000	$ 5.000.000

		contar con SOAT, revisión técnico-mecánica y documentación vigente, así como conductor con experiencia en desplazamientos rurales. El servicio cubrirá desplazamientos hacia las veredas Guayabito Bajo (15 km), Puerto Zambito (87 km), Caño Baúl (79 km), San Pedro de la Paz (81 km), San Fernando (90 km), Campo Seco (84 km), Palmas de Guayabito (35 km), La Terraza (30 km), San Juan Carretera (68 km) y La Y de La Torre (75 km).							
		Disponibilidad de vehículo para el transporte, movilización, cargue y descargue de equipos, materiales, elementos logísticos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, desde el casco urbano de Cimitarra hasta las diferentes veredas y retorno. El vehículo deberá ser apto para el transporte de carga en vías terciarias y rurales, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, y contar con la documentación exigida por la normatividad vigente. El servicio incluirá el traslado de elementos necesarios para la ejecución de las jornadas, tales como mobiliario, equipos técnicos, materiales decorativos, ayudas logísticas, detalles para los beneficiarios, elementos de ambientación, equipos de sonido y demás bienes requeridos para el cumplimiento de las actividades. El servicio cubrirá desplazamientos hacia las veredas Guayabito Bajo (15 km), Puerto Zambito (87 km), Caño Baúl (79 km), San Pedro de la Paz (81 km), San Fernando (90 km), Campo Seco (84 km),	10	Servicio (por vereda)	$ 450.000	$ 480.000	$ 570.000	$ 500.000	$ 5.000.000

		Palmas de Guayabito (35 km), La Terraza (30 km), San Juan Carretera (68 km) y La Y de La Torre (75 km).							
		Atención alimentaria con menú regional típico, el cual podrá incluir sancocho de gallina criolla o res, arroz, proteína (pollo o carne), ensalada, jugo natural y postre típico. La entrega deberá garantizar adecuadas condiciones de higiene, manipulación, conservación y transporte hasta cada vereda beneficiada. Los alimentos podrán presentarse en recipientes biodegradables o vajilla reutilizable, según las condiciones de la jornada. El servicio de alimentación deberá suministrarse durante las diez (10) jornadas comunitarias, para una cobertura total de doscientos veinticinco (225) padres y cuatrocientas cincuenta y cinco (455) madres, correspondientes a seiscientos ochenta (680) beneficiarios.							
6	Atención alimentaria		680	Almuerzo (por persona)	$ 24.000	$ 25.000	$ 29.000	$ 26.000	$ 17.680.000
7	Detalles conmemorativos	Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Guayabito Bajo. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán veinticinco (25) detalles para madres y quince (15) detalles para padres, para un total de cuarenta (40) beneficiarios.	40	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 5.400.000

		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Puerto Zambito. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán treinta (30) detalles para madres y veinte (20) detalles para padres, para un total de cincuenta (50) beneficiarios.	50	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 6.750.000
		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Caño Baúl. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán veinte (20) detalles para madres y diez (10) detalles para padres, para un total de treinta (30) beneficiarios.	30	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 4.050.000

		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda San Pedro de la Paz. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán sesenta (60) detalles para madres y treinta (30) detalles para padres, para un total de noventa (90) beneficiarios.	90	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 12.150.000
		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda San Fernando. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán cuarenta y cinco (45) detalles para madres y veinticinco (25) detalles para padres, para un total de setenta (70) beneficiarios.	70	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 9.450.000
		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Campo Seco. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso	70	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 9.450.000

		personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán cincuenta (50) detalles para madres y veinte (20) detalles para padres, para un total de setenta (70) beneficiarios.							
		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Palmas de Guayabito. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán ciento cuarenta (140) detalles para madres y sesenta (60) detalles para padres, para un total de doscientos (200) beneficiarios.	200	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 27.000.000
		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda La Terraza. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán treinta (30) detalles para	40	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 5.400.000

		madres y diez (10) detalles para padres, para un total de cuarenta (40) beneficiarios.							
		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda San Juan Carretera. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán treinta (30) detalles para madres y veinte (20) detalles para padres, para un total de cincuenta (50) beneficiarios.	50	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 6.750.000
		Entrega de detalles o reconocimientos dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda La Y de La Torre. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán veinticinco (25) detalles para madres y quince (15) detalles para padres, para un total de cuarenta (40) beneficiarios.	40	UNID	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 5.400.000

8	Coordinador general del evento	Coordinación general de las actividades programadas en las diez (10) veredas beneficiadas, mediante una persona responsable de la planeación, organización, ejecución, seguimiento y articulación de cada jornada comunitaria. Incluye elaboración de cronograma detallado por vereda, coordinación interinstitucional con la Administración Municipal y presentación de informes de avance y ejecución. La dedicación será de tiempo completo durante el plazo de ejecución del convenio. La coordinación comprenderá la planeación, organización, seguimiento y supervisión de las actividades a desarrollarse en las diez (10) veredas beneficiarias del proyecto.	1	GLOBAL	$ 2.000.000	$ 2.150.000	$ 2.446.331	$ 2.198.777	$ 2.198.777
9	Mesas plásticas para los eventos	Disposición de mesas plásticas rectangulares de alta resistencia, con capacidad mínima para seis (6) personas cada una, destinadas al desarrollo de las actividades comunitarias en las diferentes veredas. Incluye transporte, instalación, distribución y retiro de las mesas el mismo día del evento. Se deberá garantizar mínimo cinco (5) mesas por vereda, para un total de cincuenta (50) unidades. Se dispondrá de mínimo cinco (5) mesas por cada jornada comunitaria desarrollada en las diez (10) veredas, para un total mínimo de cincuenta (50) mesas durante la ejecución del proyecto.	50	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.300	$ 8.200	$ 7.500	$ 375.000

10	Torta conmemorativa	Elaboración y entrega de torta decorada alusiva a la celebración del Día de la Madre y del Padre, elaborada a base de bizcochuelo húmedo en sabores vainilla, chocolate o tres leches, con capacidad mínima de ochenta (80) porciones por jornada. La torta deberá contar con decoración temática y cobertura en crema chantilly o buttercream. Se garantizará una (1) torta para cada una de las diez (10) veredas beneficiadas del municipio de Cimitarra. Se entregará una (1) torta por cada jornada comunitaria realizada en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre, para un total de diez (10) tortas.	10	UNIDAD	$ 280.000	$ 290.000	$ 330.000	$ 300.000	$ 3.000.000
11	Personal de apoyo en campo	Personal de apoyo encargado de las labores de organización general, adecuación de espacios, acompañamiento de actividades, orientación a los asistentes y apoyo operativo durante el desarrollo de cada jornada comunitaria. La disponibilidad mínima será de ocho (8) horas continuas por evento y se deberá garantizar mínimo una (1) persona de apoyo por cada vereda. El personal de apoyo acompañará las actividades programadas en las diez (10) veredas beneficiarias, garantizando la logística y atención de los seiscientos ochenta (680) participantes previstos.	10	DIAS	$ 90.000	$ 95.000	$ 115.000	$ 100.000	$ 1.000.000

12	Profesional psicosocial para charlas es tejido social	Disponibilidad de profesional del área psicosocial, psicólogo(a) o trabajador(a) social con tarjeta profesional vigente, encargado de planear y desarrollar charlas de orientación y sensibilización dirigidas a madres, padres y demás participantes de las actividades programadas. Las temáticas abordadas estarán orientadas al fortalecimiento del tejido social, la convivencia familiar y comunitaria, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento de vínculos familiares, la corresponsabilidad en el hogar, la promoción de valores, el liderazgo comunitario, la participación ciudadana, la prevención de violencias en el entorno familiar y comunitario, la salud mental, el bienestar emocional, el respeto por la diversidad, la inclusión social, la solidaridad y la construcción de entornos protectores para las familias y la comunidad. Las charlas deberán desarrollarse mediante metodologías expositivas y participativas de carácter formativo, promoviendo la reflexión y el intercambio de experiencias entre los asistentes. La duración mínima de cada jornada será de tres (3) horas por vereda. Las actividades serán desarrolladas durante las diez (10) jornadas comunitarias programadas en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre del municipio de Cimitarra, Santander.	10	DIAS	$ 320.000	$ 350.000	$ 410.000	$ 360.000	$ 3,600.000

		Disponibilidad de técnico o tecnólogo en recreación, actividad física, deporte o áreas afines, encargado de planear, coordinar y desarrollar mínimo tres (3) actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria durante cada una de las jornadas programadas. Las actividades deberán promover la participación activa de madres y padres asistentes, el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, el trabajo en equipo, la integración familiar, la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.							
13	Actividades lúdicas y recreativas	El profesional será responsable de la organización, dirección y acompañamiento de las actividades, así como de disponer de los materiales, implementos y elementos requeridos para su adecuada ejecución. La duración mínima de las actividades será de noventa (90) minutos por cada jornada desarrollada. Las actividades lúdicas y recreativas se ejecutarán en cada una de las diez (10) jornadas comunitarias programadas en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre del municipio de Cimitarra, Santander, beneficiando a doscientos veinticinco (225) padres y cuatrocientas cincuenta y cinco (455) madres, para un total de seiscientos ochenta (680) participantes.	10	Servicio (por vereda)	$ 220.000	$ 240.000	$ 290.000	$ 250.000	$ 2.500.000
VALOR TOTAL					**$ 9.054.400**	**$ 9.561.000**	**$ 10.772.831**	**$ 9.796.077**	**$ 176.737.777**

Nota: las cotizaciones adjuntas hacen parte integral de este documento.

Se realizó análisis de las tres cotizaciones presentadas para obtener un valor promedio así de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($176.737.777).**

PRESUPUESTO DEFINITIVO

APORTE DEL MUNICIPIO:

El aporte del Municipio de Cimitarra por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($159.064.000),** equivalente al al noventa por ciento (90%) del valor total del convenio.

	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de sillas pasticas	Disposición de sillas plásticas sin brazo para la atención de los asistentes durante las jornadas comunitarias. Las sillas deberán garantizar resistencia, estabilidad y condiciones adecuadas de uso. Las patas deberán contar con material antideslizante en la parte inferior para mayor seguridad y protección de las superficies donde sean instaladas. La actividad se desarrollará en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre, garantizando la disponibilidad de sillas suficientes para atender a un total de seiscientos ochenta (680) beneficiarios durante las diez (10) jornadas programadas.	680	Sillas en los eventos	3.800	2.584.000
2	Decoración y ambientación del sitio	Decoración alusiva a la celebración del Día de la Madre y del Padre para el espacio donde se desarrollará cada actividad comunitaria. La ambientación con globos en colores rosado, blanco, azul, rojo y dorado (mínimo diez (10) unidades por jornada), mantelería para mesas en tonos pastel y elementos decorativos acordes con la temática de la actividad. La decoración deberá ser instalada y retirada por el ejecutor el mismo día del evento en cada vereda. La decoración y ambientación deberán realizarse en cada una de las diez (10) jornadas previstas en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre.	10	Servicio (por vereda)	400.000	4.000.000
3	Servicio de sonido	Servicio de sonido portátil con potencia mínima de 1.000 W RMS, adecuado para espacios abiertos o salones comunales. Incluye mínimo dos (2) parlantes activos de 15", mezcladora de mínimo seis (6) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos con baterías nuevas, cableado, extensiones y operador técnico durante toda la jornada, con disponibilidad mínima de seis (6) horas continuas. El servicio deberá prestarse en las diez (10) jornadas comunitarias programadas en las veredas beneficiarias del proyecto, garantizando el transporte, montaje, operación y desmontaje de los equipos requeridos..	10	Servicio (por vereda)	1.800.000	18.000.000
4	Ambientación musical	Presentación artística o musical con repertorio apropiado para la celebración del Día de la Madre y del Padre, incluyendo géneros románticos, vallenato, música popular colombiana o música folclórica. El servicio deberá contar con mínimo tres (3) integrantes o artista solista con pista musical de apoyo. Duración mínima de presentación: sesenta (60) minutos continuos. La presentación artística deberá realizarse en cada una de las diez (10) veredas beneficiarias, garantizando una presentación por jornada comunitaria.	10	Presentación (por vereda)	2.000.000	20.000.000
5	Transporte	Disponibilidad de vehículo para el traslado del personal de apoyo, artistas, funcionarios, delegados de la Administración Municipal y demás personal requerido para el desarrollo de las actividades, desde el casco urbano de Cimitarra hasta las diferentes veredas programadas y regreso. El vehículo deberá ser tipo camioneta 4x4, modelo 2014 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, apto para el tránsito por vías terciarias y rurales. Deberá contar con SOAT, revisión técnico-mecánica y documentación vigente, así como conductor con experiencia en desplazamientos rurales. El servicio cubrirá desplazamientos hacia las veredas Guayabito Bajo (15 km), Puerto Zambito (87 km), Caño Baúl (79 km), San Pedro de la Paz (81 km), San Fernando (90 km), Campo Seco (84 km), Palmas de Guayabito (35 km), La Terraza (30 km), San Juan Carretera (68 km) y La Y de La Torre (75 km).	10	Servicio (por vereda)	500.000	5.000.000

6	Atención alimentaria	Atención alimentaria con menú regional típico, el cual podrá incluir sancocho de gallina criolla o res, arroz, proteína (pollo o carne), ensalada, jugo natural y postre típico. La entrega deberá garantizar adecuadas condiciones de higiene, manipulación, conservación y transporte hasta cada vereda beneficiada. Los alimentos podrán presentarse en recipientes biodegradables o vajilla reutilizable, según las condiciones de la jornada. El servicio de alimentación deberá suministrarse durante las diez (10) jornadas comunitarias, para una cobertura total de doscientos veinticinco (225) padres y cuatrocientas cincuenta y cinco (455) madres, correspondientes a seiscientos ochenta (680) beneficiarios.	680	Almuerzo (por persona)	26.000	17.680.000
7	Elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social	Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Guayabito Bajo. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán veinticinco (25) detalles para madres y quince (15) detalles para padres, para un total de cuarenta (40) beneficiarios.	40	UNID	135.000	5.400.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Puerto Zambito. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán treinta (30) detalles para madres y veinte (20) detalles para padres, para un total de cincuenta (50) beneficiarios.	50	UNID	135.000	6.750.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Caño Baúl. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán veinte (20) detalles para madres y diez (10) detalles para padres, para un total de treinta (30) beneficiarios.	30	UNID	135.000	4.050.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda San Pedro de la Paz. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán sesenta (60) detalles para madres y treinta (30) detalles para padres, para un total de noventa (90) beneficiarios.	90	UNID	135.000	12.150.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda San Fernando. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán cuarenta y cinco (45) detalles para madres y veinticinco (25) detalles para padres, para un total de setenta (70) beneficiarios.	70	UNID	135.000	9.450.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Campo Seco. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán cincuenta (50) detalles para madres y veinte (20) detalles para padres, para un total de setenta (70) beneficiarios.	70	UNID	135.000	9.450.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigido a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda Palmas de Guayabito. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán ciento cuarenta (140) detalles para madres y sesenta (60) detalles para padres, para un total de doscientos (200) beneficiarios.	200	UNID	135.000	27.000.000

		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda La Terraza. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán treinta (30) detalles para madres y diez (10) detalles para padres, para un total de cuarenta (40) beneficiarios.	40	UNID	135.000	5.400.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda San Juan Carretera. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán treinta (30) detalles para madres y veinte (20) detalles para padres, para un total de cincuenta (50) beneficiarios.	50	UNID	135.000	6.750.000
		Entrega de elementos de reconocimiento institucional, integración comunitaria y participación social dirigidos a madres y padres participantes de la jornada comunitaria en la vereda La Y de La Torre. Los detalles corresponderán a artículos de utilidad para el hogar destinados a las madres y artículos de uso personal y familiar destinados a los padres. Los elementos deberán entregarse en bolsa o caja decorativa alusiva a la celebración. Valor unitario del detalle: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($135.000). Se entregarán veinticinco (25) detalles para madres y quince (15) detalles para padres, para un total de cuarenta (40) beneficiarios.	40	UNID	135.000	5.400.000
VALOR TOTAL					**6.079.800**	**159.064.000**

APORTE ESAL:

El aporte que realizará la Entidad Sin Ánimo de Lucro será de carácter económico, por un valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.673.777)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V.UNI	V. TOTAL
1	Coordinador general del evento	Coordinación general de las actividades programadas en las diez (10) veredas beneficiadas, mediante una persona responsable de la planeación, organización, ejecución, seguimiento y articulación de cada jornada comunitaria. Incluye elaboración de cronograma detallado por vereda, coordinación interinstitucional con la Administración Municipal y presentación de informes de avance y ejecución. La dedicación será de tiempo completo durante el plazo de ejecución del convenio. La coordinación comprenderá la planeación, organización, seguimiento y supervisión de las actividades a desarrollarse en las diez (10) veredas beneficiarias del proyecto.	GLOBAL	1	$2.198.777	$2.198.777
2	Mesas plásticas para los eventos	Disposición de mesas plásticas rectangulares de alta resistencia, con capacidad mínima para seis (6) personas cada una, destinadas al desarrollo de las actividades comunitarias en las diferentes veredas. Incluye transporte, instalación, distribución y retiro de las mesas el mismo día del evento. Se deberá garantizar mínimo cinco (5) mesas por vereda, para un total de cincuenta (50) unidades. Se dispondrá de mínimo cinco (5) mesas por cada jornada comunitaria desarrollada en las diez (10) veredas, para un total mínimo de cincuenta (50) mesas durante la ejecución del proyecto.	UNIDAD	50	$7.500	$375.000
3	Transporte	Disponibilidad de vehículo para el transporte, movilización, cargue y descargue de equipos, materiales, elementos logísticos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, desde el casco urbano de Cimitarra hasta las diferentes veredas y retorno. El vehículo deberá ser apto para el transporte de carga en vías terciarias y rurales, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, y contar con la documentación exigida por la normatividad vigente. El servicio incluirá el traslado de elementos necesarios para la ejecución de las jornadas, tales como mobiliario, equipos técnicos, materiales decorativos, ayudas logísticas, detalles para los beneficiarios, elementos de ambientación, equipos de sonido y demás bienes requeridos para el cumplimiento de las actividades. El servicio cubrirá desplazamientos hacia las veredas Guayabito Bajo (15 km), Puerto Zambito (87 km), Caño Baúl (79 km), San Pedro de la Paz (81 km), San Fernando (90 km), Campo Seco (84 km), Palmas de Guayabito (35 km), La Terraza (30 km), San Juan Carretera (68 km) y La Y de La Torre (75 km).	Servicio (por vereda)	10	500.000	5.000.000

4	Torta conmemorativa	Elaboración y entrega de torta decorada alusiva a la celebración del Día de la Madre y del Padre, elaborada a base de bizcochuelo húmedo en sabores vainilla, chocolate o tres leches, con capacidad mínima de ochenta (80) porciones por jornada. La torta deberá contar con decoración temática y cobertura en crema chantilly o buttercream. Se garantizará una (1) torta para cada una de las diez (10) veredas beneficiadas del municipio de Cimitarra. Se entregará una (1) torta por cada jornada comunitaria realizada en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre, para un total de diez (10) tortas.	UNIDAD	10	$300.000	$3.000.000
5	Personal de apoyo en campo	Personal de apoyo encargado de las labores de organización general, adecuación de espacios, acompañamiento de actividades, orientación a los asistentes y apoyo operativo durante el desarrollo de cada jornada comunitaria. La disponibilidad mínima será de ocho (8) horas continuas por evento y se deberá garantizar mínimo una (1) persona de apoyo por cada vereda. El personal de apoyo acompañará las actividades programadas en las diez (10) veredas beneficiarias, garantizando la logística y atención de los seiscientos ochenta (680) participantes previstos.	DIAS	10	$100.000	$1.000.000
6	Profesional psicosocial para charlas es tejido social	Disponibilidad de profesional del área psicosocial, psicólogo(a) o trabajador(a) social con tarjeta profesional vigente, encargado de planear y desarrollar charlas de orientación y sensibilización dirigidas a madres, padres y demás participantes de las actividades programadas. Las temáticas abordadas estarán orientadas al fortalecimiento del tejido social, la convivencia familiar y comunitaria, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, el fortalecimiento de vínculos familiares, la corresponsabilidad en el hogar, la promoción de valores, el liderazgo comunitario, la participación ciudadana, la prevención de violencias en el entorno familiar y comunitario, la salud mental, el bienestar emocional, el respeto por la diversidad, la inclusión social, la solidaridad y la construcción de entornos protectores para las familias y la comunidad. Las charlas deberán desarrollarse mediante metodologías expositivas y participativas de carácter formativo, promoviendo la reflexión y el intercambio de experiencias entre los asistentes. La duración mínima de cada jornada será de tres (3) horas por vereda. Las actividades serán desarrolladas durante las diez (10) jornadas comunitarias programadas en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre del municipio de Cimitarra, Santander.	DIAS	10	$360.000	$3.600.000
7	Actividades lúdicas y recreativas	Disponibilidad de técnico o tecnólogo en recreación, actividad física, deporte o áreas afines, encargado de planear, coordinar y desarrollar mínimo tres (3) actividades lúdicas, recreativas y de integración comunitaria durante cada una de las jornadas programadas. Las actividades deberán promover la participación activa de madres y padres asistentes, el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, el trabajo en equipo, la integración familiar, la sana recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El profesional será responsable de la organización, dirección y acompañamiento de las actividades, así como de disponer de los materiales, implementos y elementos requeridos para su adecuada ejecución. La duración mínima de las actividades será de noventa (90) minutos por cada jornada desarrollada. Las actividades lúdicas y recreativas se ejecutarán en cada una de las diez (10) jornadas comunitarias programadas en las veredas Guayabito Bajo, Puerto Zambito, Caño Baúl, San Pedro de la Paz, San Fernando, Campo Seco, Palmas de Guayabito, La Terraza, San Juan Carretera y La Y de La Torre del municipio de Cimitarra, Santander, beneficiando a doscientos veinticinco (225) padres y cuatrocientas cincuenta y cinco (455) madres, para un total de seiscientos ochenta (680) participantes.	Servicio (por vereda)	10	$250.000	$2.500.000
		VALOR TOTAL			**$3.716.277**	**$17.673.777**

Por lo anterior, se procede a tomar como valor estimado para el presente proceso la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($176.737.777)**, en los cuales se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES
Secretario de Desarrollo Comunitario

TABLA DE IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO												
N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad Estatal	Establecer en los estudios previos y en el convenio las sanciones y consecuencias por incumplimiento de las obligaciones pactadas	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora / Jurídica	Etapa precontractual	Firma del convenio y aprobación de garantías	Estudios previos y minuta del convenio	Una vez
2	Entidad Estatal – ESAL	La entidad establecerá un término para el perfeccionamiento y legalización del convenio	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Suscripción del convenio	Verificación documental conforme cronograma	Una vez
3	Entidad Estatal	Elaboración detallada de especificaciones técnicas, alcance de actividades y obligaciones del convenio sujetas a observaciones de los oferentes	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Terminación y liquidación del convenio	Informes de supervisión y revisión técnica	Cada vez que se requiera
4	Entidad Estatal – ESAL	Realizar seguimiento permanente durante la ejecución del convenio frente a eventualidades presentadas	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Supervisor del convenio	Firma del acta de inicio	Terminación del convenio	Informes de supervisión y actas de seguimiento	Cada vez que se requiera
5	Entidad Estatal	Establecer cronograma de desembolsos y pagos conforme la ejecución del convenio	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Sí	Oficina financiera / Supervisor	Firma del acta de inicio	Terminación del convenio	Verificación de pagos y soportes financieros	Una vez
6	Entidad Estatal – ESAL	Elaboración del presupuesto oficial con base en cotizaciones y estudio de mercado, permitiendo observaciones por los interesados	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Publicación definitiva del proceso	Estudio de mercado y publicación presupuestal	Una vez
7	ESAL – Entidad Estatal	Establecer planes de contingencia para garantizar la ejecución del convenio ante eventualidades	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor / Representante legal ESAL	Acta de inicio	Terminación del convenio	Informes de actividades	Cada vez que se requiera
8	ESAL – Entidad Estatal	Verificación jurídica, técnica y financiera de la propuesta presentada por la ESAL	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Comité evaluador	Etapa precontractual	Adjudicación del proceso	Verificación documental	Una vez
9	Entidad Estatal	Supervisión y verificación permanente de las publicaciones realizadas en SECOP	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina contractual	Etapa precontractual	Terminación del proceso	Verificación SECOP y listas de chequeo	Permanente

10	Entidad Estatal	La invitación pública y documentos del proceso se elaborarán conforme lineamientos de Colombia Compra Eficiente y normas aplicables a convenios ESAL	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No		Oficina jurídica / contractual	Etapa precontractual	Firma del convenio	Atención y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
11	Entidad Estatal – ESAL	El presupuesto estimado se estructurará conforme precios reales del mercado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No		Oficina gestora / ESAL	Etapa precontractual	Terminación del convenio	Estudios de mercado	Cada vez que exista necesidad
12	Entidad Estatal	Publicación de especificaciones técnicas y condiciones claras del proceso competitivo	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No		Oficina contractual	Etapa precontractual	Cierre de convocatoria	Estudios previos e invitación pública	Una vez
13	Entidad Estatal	Publicación del informe de evaluación y respuesta oportuna a observaciones presentadas	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	No		Comité evaluador	Etapa precontractual	Adjudicación	Informe de evaluación publicado en SECOP	Una vez
14	ESAL	Establecer garantías y mecanismos sancionatorios frente a incumplimientos del convenio	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí		Supervisor / Oficina jurídica	Firma del convenio	Terminación del convenio	Seguimiento a garantías y obligaciones	Una vez
15	ESAL	Informar y socializar procedimientos para presentación de cuentas de cobro y soportes financieros	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí		Área financiera ESAL	Inicio de ejecución	Liquidación del convenio	Revisión documental y cuentas de cobro	Cada vez que se efectúe pago
16	Entidad Estatal	Solicitud y verificación de documentos legales, experiencia e idoneidad de la ESAL participante	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí		Comité evaluador / Supervisor	Etapa precontractual	Firma del convenio	Acta de verificación de requisitos	Una vez
17	Entidad Estatal – ESAL	Elaboración y verificación de informes de actividades y financieros que acrediten cumplimiento del convenio	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí		Supervisor / ESAL	Inicio de ejecución	Liquidación del convenio	Herramientas de seguimiento y auditoría	Mensual
18	Entidad Estatal – ESAL	La ejecución del convenio deberá realizarse en cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí		Entidad y ESAL	Firma del acta de inicio	Finalización del convenio	Verificación de afiliaciones y cumplimiento SST	Permanente

TABLA DEL ANALISIS DE RIESGO										
N	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**
1	General	Externo	Selección	Regulatorios	Presentación incompleta de documentos habilitantes por parte de los oferentes	Rechazo de propuestas y retraso en el proceso de selección	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Baja participación de oferentes en la convocatoria competitiva	Declaratoria desierta del proceso	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
3	Especifico	Interno	Planeación	Regulatorios	Elaboración deficiente de los estudios previos y términos de referencia	Observaciones al proceso y posibles ajustes o suspensión	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Selección	Regulatorios	Definición de requisitos habilitantes que limiten la pluralidad de oferentes	Manifestación de observaciones y posibles acciones de control	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
5	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Presentación de información o documentos falsos por parte de un oferente	Dilación del proceso y posibles investigaciones	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
6	General	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación o publicación extemporánea de documentos del proceso	Sanciones disciplinarias y observaciones de entes de control	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento parcial o total de las actividades pactadas en el convenio	Aplicación de sanciones y afectación del objeto contractual	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Económicos	Incremento de precios de bienes y servicios requeridos para la ejecución	Desequilibrio económico del convenio	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
9	Especifico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en los desembolsos o pagos por parte de la entidad	Afectación financiera en la ejecución del convenio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	General	Externo	Ejecución	Natural	Situaciones climáticas o desastres naturales que afecten las actividades	Retraso en el cronograma de ejecución	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de bienes o servicios con especificaciones diferentes a las requeridas	Rechazo de productos o servicios y retrasos en la ejecución	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
12	General	Interno	Ejecución	Financieros	Errores en la estructuración presupuestal o cálculo del convenio	Desequilibrio económico en la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
13	Especifico	Interno	Supervisión	Operacionales	Deficiente seguimiento y supervisión del convenio	Incumplimientos no detectados oportunamente	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del ejecutor en los tiempos establecidos	Aplicación de cláusulas sancionatorias	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Especifico	Interno	Liquidación	Financieros	Entrega tardía o incorrecta de informes financieros y cuentas de cobro	Retraso en pagos y liquidación del convenio	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
16	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección de una ESAL que no cumpla requisitos de idoneidad o experiencia	Investigaciones y observaciones de entes de control	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
17	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de recursos sin cumplimiento total de requisitos legales y contractuales	Detrimento patrimonial de los recursos públicos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales durante el desarrollo de las actividades	Indemnizaciones y responsabilidades del ejecutor	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO